

CAPÍTULO 4

Inseguridad y precarización: riesgos en el ejercicio del periodismo en Costa Rica

Lidieth Garro Rojas y Lilliana Solís Solís*



4.1 Introducción

En múltiples latitudes alrededor del mundo es un tema común hablar de la inseguridad que enfrentan los periodistas en el ejercicio cotidiano de la profesión. Situaciones provocadas por conflictos bélicos, mafia organizada, el tráfico internacional de drogas y la corrupción, entre otras, atentan contra la vida y la seguridad de quienes tienen como carrera el ejercicio periodístico. Precisamente es en este escenario donde las personas que se dedican al periodismo realizan su trabajo en Latinoamérica y en gran parte del mundo.

Si bien organizaciones internacionales como Reporteros sin Fronteras (RSF, 2021), consideran a Costa Rica como un ejemplo de libertad para ejercer la profesión de periodista y la colocan en el quinto puesto mundial de libertad de expresión del Ranking 2021, una investigación de Garro, Solís y Monge (2020b) identificó que quienes dirigen los medios de comunicación, perciben amenazas a la libertad de expresión. Como principales fuentes de amenaza y hostigamiento mencionan grupos políticos, el Estado y los grupos de presión. Dicha situación es potencialmente amenazante para la democracia y es “una condición indeseable para

el ejercicio de la libertad de expresión que puede ser explicada por la centralidad de los medios de comunicación en la vida política costarricense” (Garro, et al., 2020b, p. 85).

Se trata de un hallazgo reciente que no ha sido suficientemente explorado y que contraviene la idea prevaleciente alrededor de la libertad de expresión que caracteriza a la democracia costarricense.

En Costa Rica, los medios de comunicación desempeñan un rol central en la escenificación de la vida política y social. Bajo el modelo de democracia republicana su labor consiste en difundir, replicar y permitir el debate de ideas, discursos y proyectos sociales. En ese sentido, el ejercicio de la ciudadanía es también una práctica comunicativa que se ejerce en el espacio público (Solís y Garro, 2019). Por ello, la valoración de las condiciones para el funcionamiento de los medios de comunicación y las condiciones laborales para desarrollar el trabajo periodístico es también una evaluación de la democracia y las condiciones para la práctica de la ciudadanía.

La independencia de los medios de comunicación para definir las agendas y los abor-

*Lidieth Garro Rojas. Doctora en Estudios Científico Sociales por el ITESO, trabaja como docente en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la UCR e investigadora en el Centro de Investigación en Comunicación (CI-COM) en esa misma universidad. Sus áreas de interés incluyen la alfabetización mediática y los medios de comunicación.

Lilliana Solís Solís. Licenciada en Comunicación por la UCR y Máster en Comunicación y Mercadeo. Es colaboradora del PROLEDI, ambos en la UCR. Forma parte del Consejo Directivo de PROLEDI. Sus áreas de interés incluyen el análisis de los medios de comunicación como actores que fortalecen el ejercicio de la ciudadanía comunicativa.

dajes, recurrir a las fuentes fidedignas y mantener su confidencialidad, repercute en la calidad de la información que reciben las personas y en las condiciones para el ejercicio ciudadano, particularmente en las sociedades en las que el poder mediático juega un papel trascendental en la vida republicana.

Es por ello que, a pesar del imaginario sobre la solidez de la democracia costarricense, es pertinente profundizar en el análisis de las condiciones de seguridad percibidas por quienes se dedican a esta profesión, más aún a la luz de los hallazgos recientes (Garro et al., 2020b).

En este capítulo se profundiza en la percepción de seguridad que las personas periodistas que trabajan en los medios de comunicación tienen sobre su quehacer; así como en situaciones como hostigamiento, amenazas y precarias condiciones laborales que constituyen amenazas para el libre ejercicio del periodismo.

La percepción de seguridad se refiere a cómo las personas que ejercen el periodismo en los medios de comunicación reconocen la existencia de entornos que facilitan o entorpecen el libre ejercicio de la profesión; dichas condiciones incluyen situaciones de hostigamiento y amenazas, así como aspectos relacionados con las condiciones laborales.

Este documento es parte de una investigación más amplia que crea indicadores para conocer las condiciones del desarrollo mediático en Costa Rica. Las variables incluidas en este análisis corresponden a las vinculadas con el ejercicio periodístico de la “Propuesta de indicadores de desarrollo mediático para Costa Rica” (Garro et al., 2020b).

En dicha propuesta el tema de seguridad de los periodistas en el ejercicio de la profesión se evalúa con nueve indicadores, los cuales abordan aspectos como el ambiente en que realizan el trabajo, la libertad para desarrollarlo, la protección de las fuentes de información, la cobertura de seguridad social y el uso de herramientas

tecnológicas para mantener la seguridad digital, entre otros.

4.2 Periodismo: ejercicio profesional peligroso en América Latina

Las amenazas, el hostigamiento y la vigilancia, junto a otras formas de intimidación y violencia contra periodistas y trabajadores de la prensa cada vez son más comunes alrededor del mundo, según se desprende de estudios realizados por organizaciones dedicadas a la promoción y la defensa de la libertad de expresión.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), Reporteros sin Fronteras (RSF), el Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI), el Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), son algunas de las organizaciones que “ponen de manifiesto la dura realidad que afrontan estos profesionales en distintos países de América Latina y el mundo” (ONU, s.f.).

También, cada año la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) revela en sus informes anuales los múltiples riesgos de seguridad que enfrentan los periodistas al realizar su labor en diversas partes del mundo, entendidos estos como la posibilidad de sufrir cualquier tipo de agresión o daño en situaciones de violencia o amenaza.

A lo largo de los años estas organizaciones han documentado las agresiones a la prensa y el número de periodistas expuestos a situaciones de inseguridad en el ejercicio de sus funciones, muchos de los cuales han resultado muertos.

El informe de la UNESCO (2020), da cuenta de que en el periodo 2018-2019 se produjeron un total de 156 asesinatos de periodistas y trabajadores de la prensa en todo el mundo y que América Latina y el Caribe registran el

mayor número de homicidios de estos profesionales (40 del total de asesinatos en el mundo solo en el 2019).

De los 156 periodistas asesinados en 2018-2019, poco más de la mitad (79 en total) murieron estando de servicio, por ejemplo, en la cobertura de conflictos armados y en ataques terroristas (atentados suicidas y los atentados con bombas). En aquellos países que no padecen conflictos armados, la mayoría de estos crímenes se produjeron por cubrir casos de corrupción, violaciones de los derechos humanos, delitos ambientales, tráfico y delitos políticos.

Señala el reporte que en los primeros meses del año 2020 se habían producido 39 asesinatos de periodistas: 16 en la región de América Latina y el Caribe, 11 en la región de Asia y el Pacífico, siete en la región de los Estados Árabes y cinco en África, entre ellos tres mujeres.

Esta agencia de las Naciones Unidas da cuenta de que en el último decenio se ha matado a un periodista cada cuatro días en algún lugar del mundo y la impunidad de esos delitos sigue prevaleciendo. No obstante destaca que hubo una disminución de la tasa de impunidad con un 13% de los casos registrados alrededor del mundo resueltos. En años anteriores el porcentaje fue de 12% en 2019 y el 11% en 2018. También reportó mayor apertura de los Estados para entregar información sobre las investigaciones judiciales (UNESCO, 2020).

Según RSF (2021) en los primeros meses del año 2021, en varios países de América Latina se registraron hechos graves y denuncias de abusos y violencia contra periodistas. La organización no gubernamental indica que Colombia muestra cifras de violencia sin precedentes en la historia del país con ataques que buscan intimidar y generar miedo, lo que implica una vulneración del derecho a la libertad de

expresión en su dimensión colectiva (Deutsche Welle, 2021).

4.3 Ejercicio de la libertad de prensa en Costa Rica

Sánchez (2017) reporta que, según RSF Costa Rica, es uno de los países con mayor libertad de prensa, hecho que se repite en los informes de los últimos años. Sin embargo, indica, existen zonas y barrios donde las disputas entre bandas y traficantes de drogas han impactado la actividad periodística. En mayor o menor grado, todos los comunicadores que atienden temas relacionados con las mafias y la violencia criminal están expuestos a riesgos y tienen un común denominador: la vulnerabilidad.

En su informe de 2018, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consigna que no se presentan graves violaciones a la libertad de expresión en Costa Rica; sin embargo, destaca una serie de situaciones que incluye: el incremento de los discursos de odio, campañas de ataque y desinformación en el entorno digital, el nulo avance en los proyectos de ley sobre libertad de expresión y acceso a la información, y una preocupante intención, entre algunos sectores, de aumentar las sanciones en delitos por publicaciones en las redes sociales (Boza, 2018).

Además, Boza (2018) menciona la presentación a la corriente legislativa de una serie de proyectos de ley que inciden en la libertad de expresión, como la Ley de Cinematografía y Audiovisual, la Reforma a la Ley del Colegio de Periodistas, la Reforma al Código de Trabajo para garantizar la libertad de prensa de periodistas y la Ley General de Acceso a la Información y Transparencia. Asimismo, entre la variada jurisprudencia de la Sala Constitucional destacan, por ejemplo, un voto sobre el ejercicio profesional del periodismo, así como sentencias sobre el derecho de acceso a la información pú-

blica y sobre la libertad de expresión y la protesta social (Boza, 2018).

Por otra parte, con respecto a las posibilidades de agremiarse, en la actualidad Costa Rica cuenta con diversas organizaciones gremiales, privadas y de medios de comunicación, que de forma directa se interesan en el resguardo del ejercicio del periodismo. Entre estas destacan:

- El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER). Esta organización gremial de comunicadores, se plantea como misión el apoyo y fomento del ejercicio profesional “bajo los principios éticos y de excelencia”, que inciden en el fortalecimiento de la democracia por medio de la promoción de la libertad de información y la libertad de prensa (COLPER, 2021).
- El Sindicato de Periodistas de Costa Rica, que en su página web (2021) indica que impulsa la defensa y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales de las personas agremiadas.
- El Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI), instancia de la Universidad de Costa Rica dedicada al estudio, la reflexión, la proposición de políticas y el desarrollo de actividades y proyectos para fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos a la comunicación y a la información. Este programa orienta su trabajo a temas como la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho a la comunicación; el derecho de acceso a la información pública y el monitoreo de la jurisprudencia nacional e internacional en materia de libertad de expresión, entre otros.
- El Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), una organización de la sociedad civil. De acuerdo con sus estatutos, vela por la promoción de la libertad de expresión y el libre acceso a la información pública, la promoción de los valores éticos, la respon-

sabilidad y la independencia en el ejercicio periodístico y procura la independencia y pluralidad de los medios de comunicación, entre otros. También promueve que los periodistas “actúen con honestidad en su labor profesional” y apoya en procesos de formación y capacitación periodística. Se financia por medio de las suscripciones de periodistas y empresas de comunicación que participan como socias patrocinadoras o colaboradoras (IPLEX, 2005).

4.4 Marco normativo para garantizar el ejercicio profesional del periodismo

La libertad de expresión es un derecho humano y una libertad fundamental consagrada en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). En primer lugar, porque es un derecho en sí mismo, el poder buscar, recibir y difundir libremente informaciones e ideas por cualquier medio; y en segundo lugar, porque permite el ejercicio libre -y la protección- de todos los demás derechos fundamentales.

Este derecho humano y sus corolarios, la libertad de información y la libertad de prensa, están en el epicentro del mandato de la UNESCO. El artículo primero de su Acta Constitutiva, aprobada el 16 de noviembre de 1945, le confiere la misión de “promover la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen”.

Con el fin de dar una respuesta coordinada y movilizar a todos los miembros, el Consejo de directores ejecutivos del organismo de las Naciones Unidas aprobó en 2012 un plan de acción para la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad de los crímenes en su contra que consiste en un mecanismo de coordinación dotado de un enfoque multipartito que permite la puesta en marcha de una estrategia global para mejorar su protección.

En el 2013, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución 68/163 que encarga a la UNESCO la coordinación del plan de acción. Asimismo estableció el 2 de noviembre como el Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas (UNESCO y RSF, s.f.).

Posteriormente, la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Derechos Humanos, la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales regionales adoptaron numerosas resoluciones que procuran el fortalecimiento del sistema normativo sobre asuntos de la seguridad de los periodistas.

En Costa Rica, la libertad de expresión está garantizada en la Constitución Política (1949) que indica, en su artículo 29, que todas las personas “pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca”.

Al respecto, Boza (2020) asegura que desde la aprobación de la Constitución Política vigente, el país no ha experimentado ningún cambio importante en materia de normativa sobre libertad de expresión. Sin embargo, diversas resoluciones de la Sala Constitucional han tratado de delinear los alcances del derecho a la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información pública con resoluciones importantes.

Existen declaraciones normativas, políticas y marcos institucionales para salvaguardar la importancia de la seguridad de los periodistas. En ese sentido, el Colegio de Periodistas, fundado en 1968, establece en su Ley Orgánica su papel de vigilar por el fiel cumplimiento del derecho de todos los seres humanos a ser y estar bien informados, para lo cual promoverá y velará por el respeto absoluto de la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, todo ello en un marco de respeto de los derechos humanos (Asamblea Legislativa,

1969). Desde su fundación hasta 1985, en un intento por profesionalizar el ejercicio periodístico que acompañó a la creación de la primera escuela universitaria de formación en periodismo, la colegiación de estos profesionales fue obligatoria en Costa Rica.

Ese año el gobierno de Costa Rica solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una opinión consultiva sobre la interpretación del artículo 13 (Libertad de pensamiento y expresión) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en relación con la colegiatura obligatoria y consultó la existencia de una contradicción entre la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas con los convenios internacionales.

Es importante agregar que la incompatibilidad, señalada por la CIDH, entre la colegiatura obligatoria de periodistas y el artículo 13 de la Convención, provocó que la Sala Constitucional, en 1995, declarara la inconstitucionalidad de esa norma.

Por su parte, Columbia University (2021), citando el voto de la CIDH de 1985 indicó que “la colegiación obligatoria de periodistas, en cuanto impida el acceso de cualquier persona al uso pleno de los medios de comunicación social como vehículo para expresarse o para transmitir información, es incompatible con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”. Votos posteriores de la Sala Constitucional costarricense han ratificado lo indicado por la CIDH.

Sin embargo, el Colegio de Periodistas sigue funcionando como una organización gremial. En una propuesta de reforma a su Ley Orgánica, de años atrás, se pretendía reconocer de manera explícita que todo periodista tiene derecho a la libre expresión e información, la cláusula de conciencia, así como el libre y preferente acceso a las fuentes de información pública, entre otros. Sin demeritar estos intentos de reforma a la Ley Orgánica del Colegio de

Periodistas para proteger aspectos del ejercicio profesional, tales como el derecho a la protección de la confidencialidad de la fuente, el acceso a la información, el derecho a la reproducción fiel y el derecho a invocar la cláusula de conciencia, no existe en el articulado ningún punto que establezca el tema de seguridad en el ejercicio de la profesión.

La existencia de un marco normativo garantista, la vasta jurisprudencia constitucional, el activismo de sectores de la sociedad civil y la falta de registro de actos de violencia directa contra periodistas favorecen una percepción sobre condiciones absolutamente favorables para el ejercicio de buscar, recibir y difundir información en el contexto costarricense.

4.5 Ciudadanía comunicativa y seguridad periodística

La práctica de una ciudadanía comunicativa, entendida como una herramienta conceptual que profundiza la relación entre derecho, participación y espacio público mediático, en un contexto atravesado por nuevas tecnologías y prácticas de comunicación globalizadas (Pérez Monteleone, 2015), necesariamente tiene componentes vinculados con las características del universo mediático y el entorno donde se ejerce la libertad de expresión.

En el ejercicio de la ciudadanía comunicativa, las características del entorno mediático y de la sociedad en que se ejerce esa soberanía, son elementos identificadores del tipo de democracia que prevalece y como lo plantean Martini y Luchessi (2004), los periodistas se constituyeron, entonces, en verdaderos mediadores entre la ciudadanía y las distintas dimensiones que implica la vida pública, en particular los ámbitos en los que se toman importantes decisiones vinculadas al rumbo que tomará un país o una ciudad.

El periodismo es una función en la que participa una amplia variedad de personas como

analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros medios, según considera el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Ricardo Neves, Oficial de Derechos Humanos, afirma que los periodistas son personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos y las declaraciones políticas; así como cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto (Alto comisionado de las Naciones Unidas en México, 2021). Además, su trabajo no puede ser deslindado del medio en el que laboran, del entorno en que desarrollan su función y de las necesidades, expectativas y derechos de la ciudadanía. Este último aspecto legitima la importancia de observar y evaluar el trabajo periodístico; asimismo, vigorizar la producción de contenidos al participar en la dinámica colaborativa entre periodistas y la ciudadanía (Guzzi, 2014).

De esta forma, los comunicadores llegan a convertirse en mediadores entre la ciudadanía y las distintas dimensiones que implica la vida pública, en particular, los ámbitos en los que se toman importantes decisiones económicas, políticas y culturales con diferentes alcances sociales (Martini y Luchessi, 2004, como se citó en Guzzi, 2014). En su quehacer, estos profesionales investigan, interpretan y comunican noticias y asuntos públicos a través de periódicos, televisión, radio y otros medios de comunicación.

Sobre este tema, la Sala Constitucional de Costa Rica define al periodista como aquella persona que cumple con las siguientes características: primero, decidió ejercer la libertad de expresión; segundo, lo hace de modo continuo; tercero, lo hace de modo estable y cuarto, lo hace de manera remunerada.

Es así como debido a las implicaciones que tiene para la democracia y la ciudadanía comunicativa, interesa conocer las condiciones de seguridad en que estas personas desarrollan su trabajo.

Los riesgos de seguridad son considerados indicadores de violación de la libertad de prensa ya que están asociados con las agresiones que reciben bajo la modalidad de arresto, acoso, violencia, exilio, herido en cubrimiento, atentados, secuestro, amenaza o asesinato, entre otros delitos. Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) clasifica este tipo de riesgos en tres grupos: intimidación, acoso, y violencia (Garces y Arroyave, 2017).

Para el caso costarricense, se analizaron las percepciones sobre la seguridad y las condiciones laborales de periodistas en ejercicio. Para ello, se aplicó un instrumento cuantitativo y se realizaron siete entrevistas a reporteros que laboran en distintos medios de comunicación, con el propósito de identificar los riesgos de seguridad y las vulnerabilidades en el ejercicio profesional, reconocer los tipos de amenazas recibidas e identificar a los perpetradores de las amenazas o restricciones experimentadas. Asimismo, se analizaron las condiciones laborales y otros riesgos de seguridad vinculados con el entorno de trabajo.

4.6 Indicadores sobre desarrollo mediático y seguridad en el ejercicio periodístico

Para la preparación de este capítulo, se aplicó uno de los instrumentos que evalúa el desarrollo mediático costarricense, de acuerdo con la propuesta de indicadores elaborada por Garro, Solís y Monge (2020a, 2021). En su conjunto constituye una guía para contar con un amplio mapa de la ecología mediática costarricense y profundizar en el conocimiento del estado de la libertad de expresión, el pluralismo

y la diversidad de los medios de comunicación para el ejercicio de la ciudadanía comunicativa.

La propuesta completa consta de seis categorías de análisis, 25 temas, 65 indicadores y 223 subindicadores según la Tabla 4.1. Para la medición se desarrollaron 22 instrumentos con los cuales se recopila información de actores sociales diversos como profesionales de la comunicación, personas con amplia experiencia jurídica, ministros de gobierno, entre otros¹.

Los datos generados permiten conocer la estructura y el funcionamiento de los medios de comunicación así como establecer una línea base para estudios futuros y para la toma de decisiones sobre políticas públicas relacionadas con medios de comunicación.

El instrumento aplicado evalúa los siguientes indicadores²:

- La independencia editorial se respeta en la práctica.
- El personal mediático tiene acceso a instalaciones técnicas modernas y recursos para recoger, producir y distribuir las noticias.
- El personal mediático cuenta con condiciones de protección social y salud ocupacional adecuadas.
- El personal mediático realiza sus funciones en condiciones de trabajo apegadas a la legislación (cobertura de seguridad social, salarios mínimos, jornadas y horarios adecuados).

1 En el capítulo “Ecosistema mediático en deuda con el pluralismo y la diversidad”, desarrollado en el II Informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica (2020) (<http://proledi.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2020/04/Cap%C3%ADtulo-2-Ecosistema-medi%C3%A1tico-en-deuda-con-el-pluralismo-y-la-diversidad.pdf>) se consignan resultados de la aplicación del primero de estos instrumentos, dirigido a las personas directoras de los medios de comunicación.

2 El cuestionario aplicado incluía la evaluación de aspectos adicionales no incluidos en este capítulo.

Tabla 4.1 Indicadores de desarrollo mediático según temas, indicadores y subindicadores por categoría

Categoría	Temas	Indicadores	Subindicadores
El sistema regulador de los medios de comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad mediática	3	15	65
Las políticas y el accionar del Estado garantizan un sistema de medios plural y diverso	6	13	46
Los medios sirven como plataforma efectiva para el ejercicio democrático	5	10	33
Los medios cuentan con instrumentos de gestión y desarrollan prácticas democráticas	3	10	30
Las condiciones laborales del personal mediático permiten un ejercicio profesional libre y seguro	5	11	32
La oferta formativa para profesionales de la comunicación favorece la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad	3	6	17
Total	25	65	223

Fuente: Elaboración propia.

- Las/los periodistas y el personal mediático asociado pueden ejercer la profesión de forma libre y segura.
- Las/los periodistas y el personal mediático asociado utilizan herramientas tecnológicas para mantener la seguridad digital de sus comunicaciones.
- El derecho de las/los periodistas a proteger a sus fuentes se garantiza en la jurisprudencia y en la práctica.
- El personal mediático tiene derecho a afiliarse a sindicatos independientes y ejerce este derecho.
- El personal mediático conoce y utiliza los mecanismos legales de protección en caso de amenazas y ataques.
- Los sindicatos y asociaciones profesionales realizan acciones de incidencia en defensa de

la profesión.

En cuanto a las dimensiones de seguridad se encuentran:

- Percepción de inseguridad
- Hostigamiento, amenaza y vigilancia
- Confidencialidad de las fuentes
- Impunidad relacionada con las agresiones a periodistas
- Mecanismos de protección
- Autocensura
- Seguridad informática
- Condiciones laborales
- Afectación de las condiciones laborales debido a la pandemia de la COVID-19

El instrumento consistió en un cuestionario aplicado a periodistas activos en medios de comunicación, el cual buscó identificar los riesgos de seguridad y las vulnerabilidades en el ejercicio profesional, así como los tipos de

amenazas recibidas, la evaluación a la luz de una serie de indicadores que puedan causarlas y la identificación de los perpetradores de las amenazas y las restricciones experimentadas.

Al no contar con el universo de personas periodistas, se construyó una lista unificada con: la totalidad de periodistas miembros del Colegio de Periodistas de Costa Rica, quienes atienden temas de educación superior y personas que laboran en medios de comunicación con espacios noticiosos a partir del censo de medios de comunicación realizado en el 2020, según Garro y Solís (2020). Esto permitió la elaboración de un listado unificado con los correos electrónicos personales de 1538 periodistas. Se les envió un cuestionario por vía electrónica y se obtuvieron 499 respuestas, además, 138 correos no fueron entregados porque ya no corresponden al usuario.

Todas las preguntas del cuestionario eran cerradas, de respuesta única o múltiple. Su elaboración incluyó una etapa de validación con 10 periodistas, quienes hicieron sugerencias sobre algunas opciones de respuesta no consideradas, la redacción y orden de las mismas.

El cuestionario, aplicado en septiembre del 2020, iniciaba con dos preguntas de filtro para que fuera respondido únicamente por personas que se desempeñan como periodistas. Esto permitió excluir de las respuestas válidas a aquellas personas comunicadoras que no ejercen el periodismo o se desempeñan en otras áreas. Del total de respuestas recibidas, 151 corresponden a periodistas en ejercicio que trabajan en un medio de comunicación. Como complemento se hicieron una serie de entrevistas a periodistas activos, con el interés de profundizar en el tema de las amenazas. La información recopilada se incorpora en el análisis.

4.7 Principales hallazgos

El cuestionario incluyó una serie de preguntas para conocer algunas características so-

ciodemográficas de los periodistas encuestados. Así, el 44,6% corresponde a mujeres, el 54% a hombres y el 1,4% indicó considerarse de otro género.

Respecto a la formación académica, el 50% cuenta con una licenciatura, el 25% con estudios de maestría o superiores, el 20% con formación de bachillerato universitario y el 5% son bachilleres de colegio o únicamente finalizaron la escuela primaria.

Con respecto a la edad, el 34,5% se ubica en el rango de 35 años o menos, el 41,2% tiene entre 36 y 50 años, el 23% está entre los 51 y 65 años de edad y el grupo de más de 65 años representa el 1,4 %.

En cuanto a la distribución geográfica de los medios donde este grupo ejerce el periodismo, el 72% pertenece a la provincia de San José. Esta característica es coincidente con la distribución geográfica de los medios de comunicación que Garro, Monge y Solís (2020) indican como una de las más destacadas de los medios de comunicación en el país, la cual consiste en una marcada concentración en la región central -el 57% se localiza en la provincia de San José- por ejemplo, solo en el cantón central de San José existen 92 medios de comunicación.

4.7.1 Periodistas perciben que son víctimas de hostigamiento, amenaza y vigilancia al realizar su trabajo

Para conocer cómo perciben los riesgos para el trabajo periodístico, se preguntó si conocían de amenazas recibidas por algún medio de comunicación por su labor y el 67,3% afirmó que sí tenían conocimiento (Figura 4.1).

A quienes afirmaron conocer situaciones de este tipo se les consultó si consideraban que son comunes en Costa Rica y el 70,15% respondió afirmativamente. Esto permite afirmar que del total de personas que respondieron la pregunta, el 46,5% conoce que se realizaron

amenazas a los medios de comunicación y las considera comunes.

Una investigación previa realizada por Garro, Solís y Monge (2019) detectó que en el año 2019 el 42% del total de los medios fue objeto de alguna forma de hostigamiento, amenaza en general o amenaza de cierre, según la información brindada por las direcciones de medios de comunicación. En esa oportunidad, al consultarles si debido al trabajo que realizan habían sido objeto de alguna de esas situaciones, el 27% reportó amenaza, el 25% hostigamiento y el 11% amenazas de cierre.

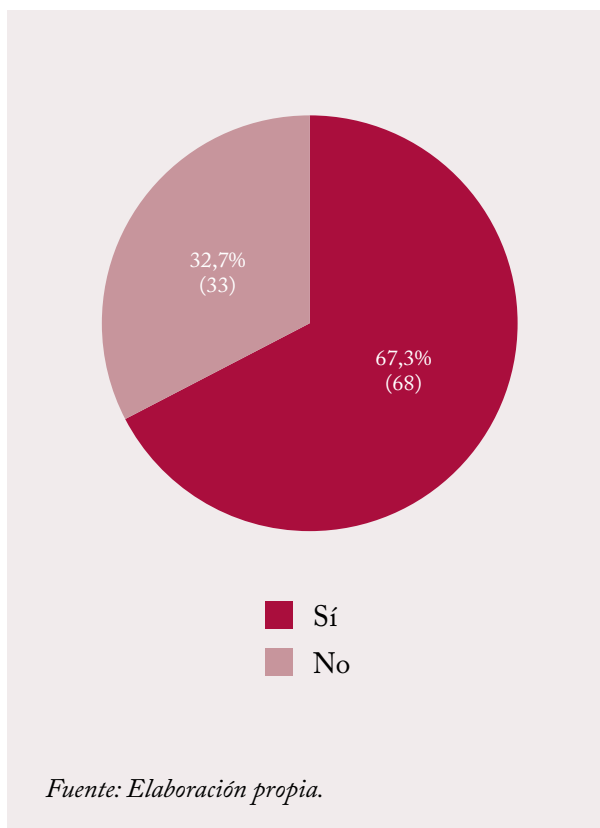
Esta información se retomará más adelante en este documento, con la intención de contrastarla con los resultados de la consulta a las personas que realizan labores periodísticas.

Con respecto al hostigamiento a periodistas, este hace referencia a cualquier conducta abusiva como palabras, gestos, escritos o mensajes por cualquier medio u otro tipo de actos cuyo objetivo sea, intimidar, chantajear o importunar, con el fin de afectar su trabajo, su prestigio profesional, atentar contra su dignidad, integridad personal o su estabilidad emocional. Se hace referencia, además, a una amplia gama de conductas destinadas a perturbar la estabilidad que se requiere para el ejercicio profesional del periodismo³. Es importante aclarar que el hostigamiento así entendido se refiere al que se produce en virtud del trabajo periodístico y no al hostigamiento sexual.

Por su parte, las amenazas implican la manifestación directa del riesgo, como por ejemplo, un mal futuro que podría ser infligido a la integridad física propia, de familiares y

3 Es necesario aclarar que las preguntas que se realizaron en la encuesta fueron de carácter general; como se ha indicado hasta ahora, permiten conocer percepciones sobre el tema. A partir de ellas, estudios posteriores podrían profundizar para conocer la incidencia de aspectos más específicos del acoso, dado el amplio rango de conductas a las que podrían hacer referencia.

Figura 4.1 Conocimiento de amenazas a medios de comunicación por el ejercicio de la labor periodística



personas allegadas, lo que busca causar inquietud y miedo y por tanto afectar la libertad en el ejercicio periodístico.

En cuanto a la vigilancia, esta conlleva una intencionalidad de dar seguimiento a un profesional de la comunicación, que es sostenida en el tiempo y que se percibe como riesgo o amenaza. Supone una labor de seguimiento y monitoreo que podría constituir parte del entorno de hostigamiento.

Sobre estos temas, se les consultó acerca de su propia experiencia con respecto a la exposición a situaciones de hostigamiento, amenaza o vigilancia; el 34,9% indicó su exposición a situaciones de hostigamiento, el 35,5% había recibido amenazas y el 34% fue objeto de vigilancia (Figura 4.2).

En relación con las amenazas, un periodista señaló que: “en varias ocasiones durante la carrera me ha tocado recibir amenazas, sobre todo de demanda... que al final no se han dado porque no me han demandado, pero siempre está como esa situación, ya sea una sugerencia directa o indirecta de que va a haber una demanda de por medio por algún artículo” (Entrevista). Entre las personas entrevistadas existe consenso en que el mayor número de amenazas que se reciben son de carácter jurídico, se amenaza a los periodistas con demandas judiciales por la emisión de contenidos.

Otro periodista compartió una experiencia de vigilancia cuando indicó que “por un tiempo cerca de mi casa frecuentaban carros extraños con vidrios polarizados que cada vez que aparecían sonaba una sirena pero nunca me hicieron nada. Yo esto me lo tomaba con temor, pero con una mente positiva, sin quitarle la re-

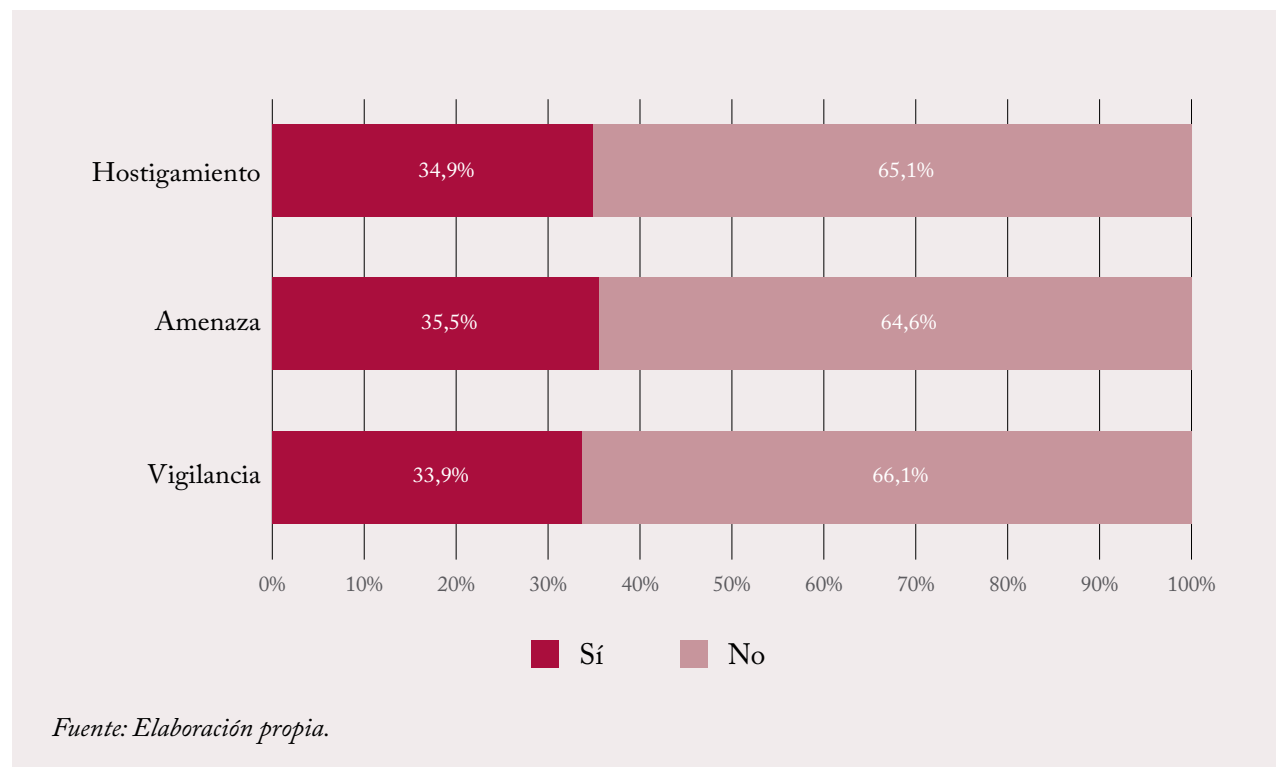
levancia a los hechos. Este tipo de cosas uno asume que van con el puesto” (Entrevista).

Sobre ese mismo tema uno de los periodistas narró un hecho en el que conviven la amenaza, la vigilancia y el hostigamiento:

Un grupo de venezolanos opositores al régimen y radicados en Costa Rica me han llamado para dar a conocer las direcciones de familiares, han vigilado la residencia y oficina desde algún sitio cercano o vehículo y llaman desde un celular privado para reclamar por publicaciones. Detallan quién ha ingresado o salido de la casa en los últimos minutos o si alguien de la familia está afuera, así como para decir que saben a cuál escuela, centro de trabajo o universidad asisten familiares cercanos (Entrevista).

Con respecto al hostigamiento, otro periodista contó que: “he sido objeto de amenazas

Figura 4.2 Exposición a situaciones de hostigamiento, amenaza y vigilancia



y hostigamiento que se han materializado en procesos judiciales. Por ejemplo, un excandidato presidencial molesto por distintas coberturas que he realizado ha emprendido una campaña de desacreditación pública en mi contra y me ha demandado” (Entrevista).

En la Figura 4.3 se resume la exposición a situaciones de hostigamiento, amenaza o vigilancia, según el género. Cabe destacar que las personas que indicaron como género “Otro”, no manifestaron ser objeto de ninguna de estas situaciones, y por ello no aparecen representadas.

Ahora bien, al analizar la relación existente entre el género y el haber estado expuestos a alguna situación de hostigamiento, los datos indican que son los hombres, quienes en un porcentaje mayor, 40,6%, se vieron más afectados por esta situación, frente a las mujeres con un 27,3%.

En el caso de las amenazas, también son los comunicadores quienes en mayor medida las han recibido, 43,1%, frente al 25% de las mujeres. Este dato también coincide con el de vigilancia, en la que los hombres alcanzan el 39,7% y las mujeres el 26,2%.

En estas tres situaciones de riesgo sobre las que se indaga, son los hombres quienes mayor exposición tienen.

Considerando el grupo de personas encuestadas, la mitad (50,5%) se ha sentido expuesta al menos a una de las tres situaciones amenazantes analizadas, el 15,3% a dos de ellas y el 18%, de manera simultánea a las tres, según se muestra en la Tabla 4.2.

Asimismo, con el fin de contar con información más específica, se preguntó si, en virtud de su trabajo como periodistas, habían sufrido algún ataque físico o detención. Un ataque físi-

Figura 4.3 Exposición de periodistas a situaciones de hostigamiento, amenaza o vigilancia, según género

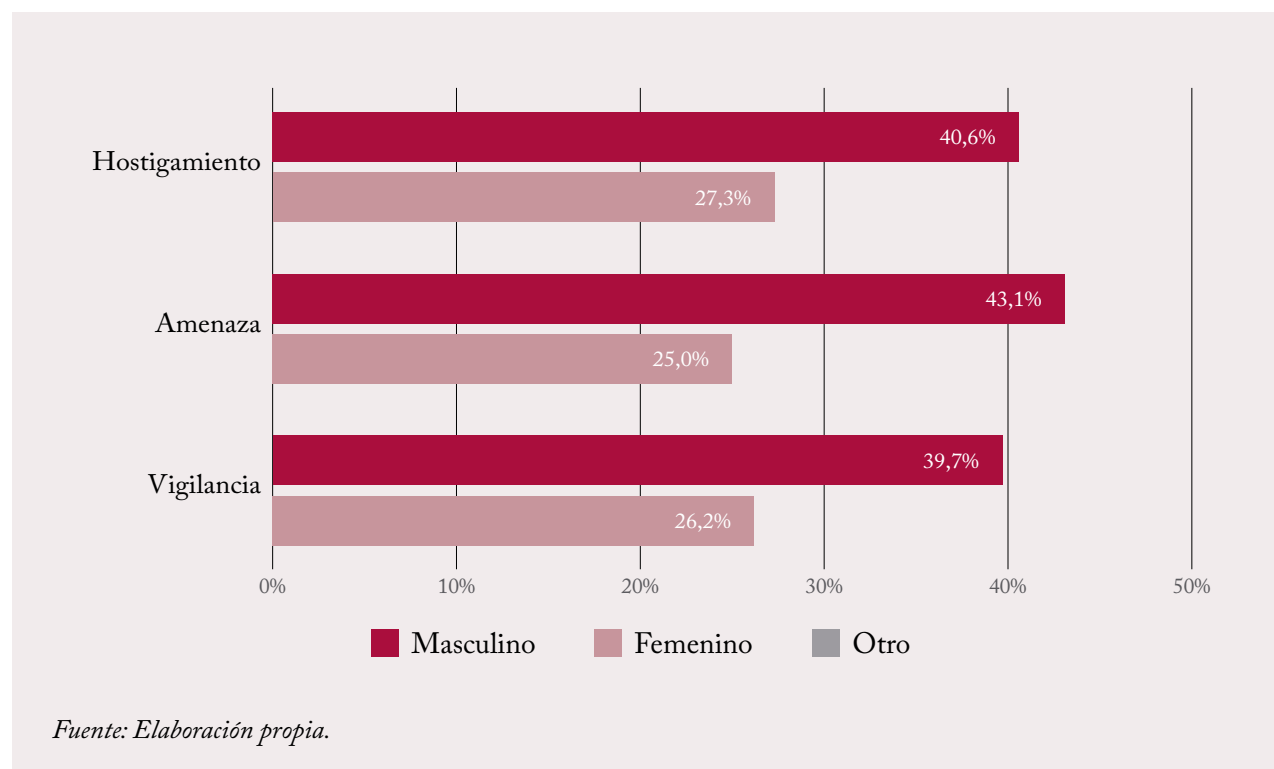


Tabla 4.2 Periodistas expuestos a situaciones de hostigamiento, amenaza o vigilancia, según porcentaje

Cantidad de situaciones de riesgo	Porcentaje
Una	17,1%
Dos	15,3%
Tres	18,0%

Fuente: Elaboración propia.

co evidenciaría la concreción de uno de los riesgos analizados anteriormente.

Cabe destacar que ninguna persona indicó haber sido detenida, lo que remite al aspecto sobre el estado de derecho existente en el país para el ejercicio de la labor periodística. Sin embargo, el 12,6% respondió haber sido objeto de alguna forma de ataque físico. Por las características del instrumento no se indagó acerca de la identidad de los perpetradores de estos ataques. En cuanto a la distribución por género de estos ataques, el 6,7% de las mujeres los recibieron, mientras que de los hombres el 16,9%.

Aunque estos datos no evidencian una situación de violencia significativa en contra de los profesionales en periodismo, sí es importante llamar la atención en torno a que casi el 20% de los hombres se han visto expuestos a situaciones con algún grado de violencia. No obstante, excede los alcances de este estudio ahondar las razones que fundamentan las diferencias por género en la exposición a la violencia, además, profundizar en esta línea de análisis obligaría a considerar diversas condiciones que en los últimos años han variado el ejercicio del periodismo: los cambios en las rutinas de producción y organización de las salas de redacción, la inmediatez de la noticia en demérito de un periodismo orientado a la investigación; además de los cambios en el entorno socioeconómico que conllevan variaciones en las condiciones de seguridad de la población.

Vinculada a la sensación de inseguridad, se encuentra la percepción de que en el país existe una clara impunidad ante las agresiones y la persecución que sufren periodistas y personal de los medios de comunicación. El 63,1% de los encuestados considera que en el país existe impunidad cuando se trata de resolver estas situaciones de violencia. En relación con el género, la percepción de impunidad es semejante, según la Figura 4.4.

En cuanto a la división por edad, sí existen diferencias marcadas en los diferentes rangos, especialmente entre las personas periodistas de 36 a 50 años quienes representan el 73,2% de opiniones. Estas consideran que existe impunidad relacionada con agresiones o persecución al personal mediático (Figura 4.5).

Con respecto a asesinatos de periodistas, en la historia reciente del país ha habido tres casos: el atentado durante una conferencia de prensa en La Penca (1984), dirigido contra Edén Pastora, en el que fallecieron siete personas; el asesinato del periodista Parmenio Medina (2001), productor del programa “La Patada” y el de Ivannia Mora Rodríguez (2003), reportera financiera. Los dos últimos fueron ultimados a quemarropa mientras conducían sus vehículos. Se trata del asesinato de tres periodistas en ejercicio en un lapso menor a 20 años.

Desde la muerte de la periodista Mora no se ha vuelto a presentar un crimen de esta naturaleza. Sin embargo, los tres casos tienen en

Figura 4.4 Porcentaje de periodistas que consideran que en el país existe impunidad relacionada con agresiones o persecución al personal mediático, según género

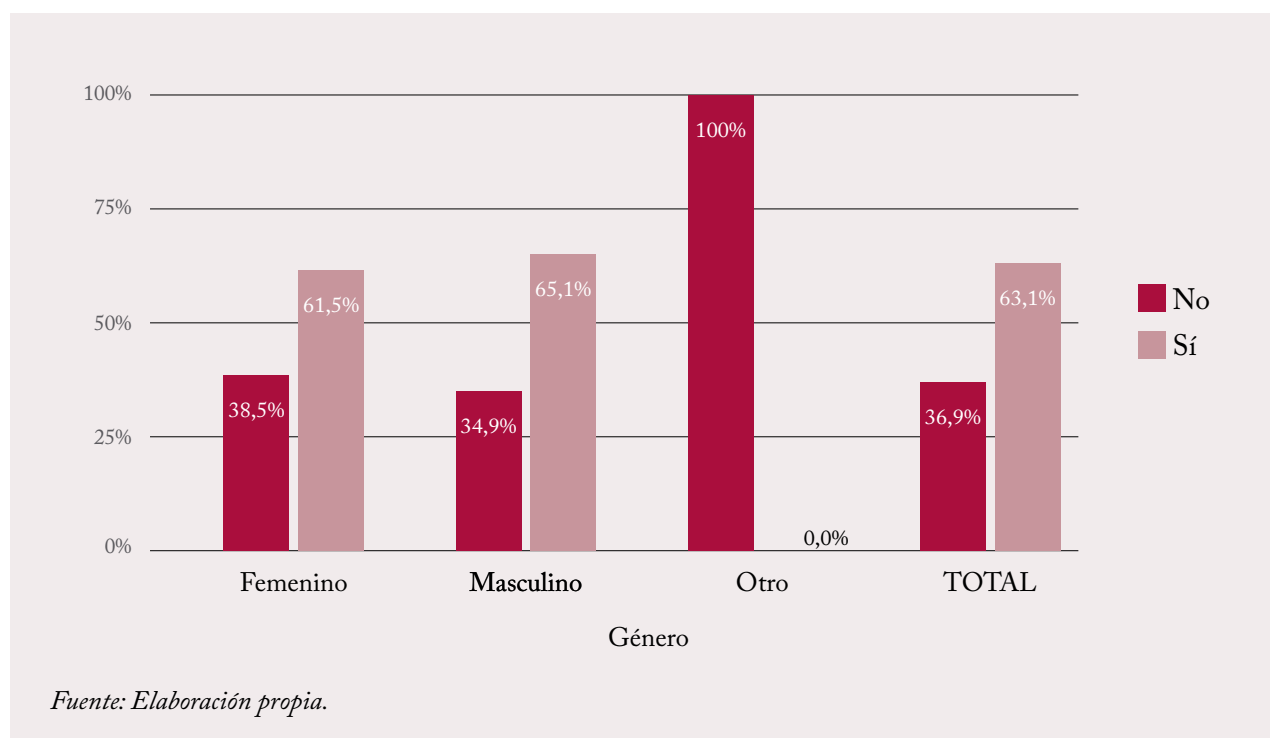
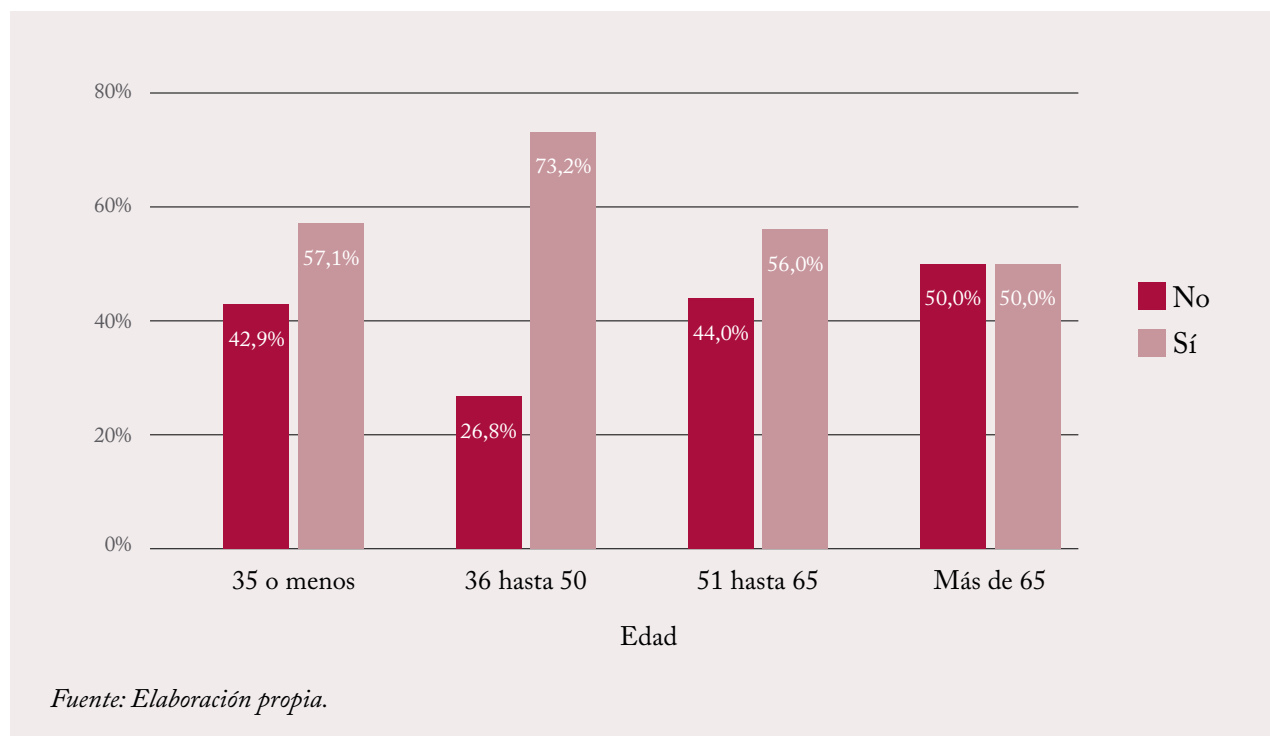


Figura 4.5 Porcentaje de periodistas que consideran que en el país existe impunidad relacionada con agresiones o persecución al personal mediático, según edad



común las dificultades del sistema judicial costarricense para resolver con prontitud. Son casos conocidos que forman parte del imaginario sobre la inseguridad en el ejercicio profesional.

Adicionalmente, la prensa informó del caso del periodista Lafitte Fernández quien debió salir del país debido a las amenazas recibidas, producto de sus investigaciones en torno al crimen organizado.

Si bien es cierto que los datos costarricenses no alcanzan los niveles de gravedad de otros países latinoamericanos en los que los periodistas son forzados al exilio o se atenta directamente contra su vida, es necesario prestar atención y profundizar en el hecho de que la mitad ha sufrido la exposición al menos a una de estas situaciones amenazantes. Al respecto, más del 60% de las personas periodistas considera que en el país existe impunidad ante las agresiones que sufre el personal mediático. Ambos aspectos contribuyen a erosionar las condiciones que la libertad de prensa requiere para su adecuado ejercicio.

4.7.2 Resguardo de la confidencialidad de las fuentes en entredicho

La potestad que tienen las personas periodistas para resguardar la confidencialidad de las fuentes es uno de los principios básicos para el ejercicio de la libertad de expresión. Tutela el ejercicio profesional y el derecho de acceso a la información sobre asuntos de interés público.

Sobre este tema, se consultó a las personas encuestadas si consideraban que es posible el mantenimiento de la confidencialidad de sus fuentes sin temor a ser enjuiciadas u hostigadas; el 59,2% respondió que sí es posible. Aunque el porcentaje en desacuerdo es menor, supera el 40%. El dato es significativo en un país en el que la Sala Constitucional ha reconocido, por la vía jurisprudencial, el derecho al secreto de las fuentes periodísticas.

En relación con el género, la percepción de seguridad es ligeramente mayor entre mujeres que entre hombres, como se observa en la Figura 4.6.

El derecho de las personas periodistas a mantener en el anonimato la identidad de sus fuentes de información es, más que un privilegio, la garantía de que su trabajo puede contribuir a hacer del conocimiento colectivo información de interés público y de esa forma cumplir con la función social del periodismo.

Además, la protección de las fuentes periodísticas constituye así una garantía para la sociedad de recibir información y, por tanto, contribuir a la transparencia y el ejercicio de otros derechos en el ámbito democrático. El hecho de que cerca de la mitad de las personas periodistas consultadas no expresan confianza en que este derecho se pueda resguardar en el ámbito costarricense, constituye una razón de alarma que demanda atención.

4.7.3 Casi un tercio de periodistas ha practicado la autocensura

Figaro y Nonato (2016) definen la censura como el proceso de represión de la libertad de expresión e indican que está directamente relacionada con el poder, provenga o no del Estado. La autocensura, por su parte, aparece en el periodismo como omisión o como manipulación de la realidad, realizada por el periodista o la empresa periodística, con el fin de engañar al lector o privarle de datos relevantes.

Estas autoras advierten que la democracia lleva implícito el supuesto del derecho a la libertad de expresión, sin embargo, en el mundo del trabajo esa libertad permanece controlada por el interés privado de los medios de comunicación y las relaciones con el entorno.

Es así como el trabajo periodístico se ve afectado por formas sutiles y poco reconocidas de autocensura como lo son la línea editorial y

el público al que se destina el contenido mediático que incluye y excluye formas de enunciación, temáticas e imágenes. A ello se suman las, a menudo, precarias condiciones para la investigación, propias de un periodismo cada vez más centrado en la inmediatez de la noticia.

Otras formas de autocensura que exploran Figaro y Nonato (2016) son el silencio y la omisión. La primera, constituye una incorporación de lo no dicho y una forma de supervivencia del periodista en relación con la empresa. La segunda se vincula con acciones como olvido, descuido, falta o negligencia y constituye un error con consecuencias éticas en la cobertura periodística.

Aunque existen diversas razones y formas en las que se expresa la autocensura, para este estudio se parte de que conlleva ocultación, es decir, la ausencia de hechos reales en la publicación periodística.

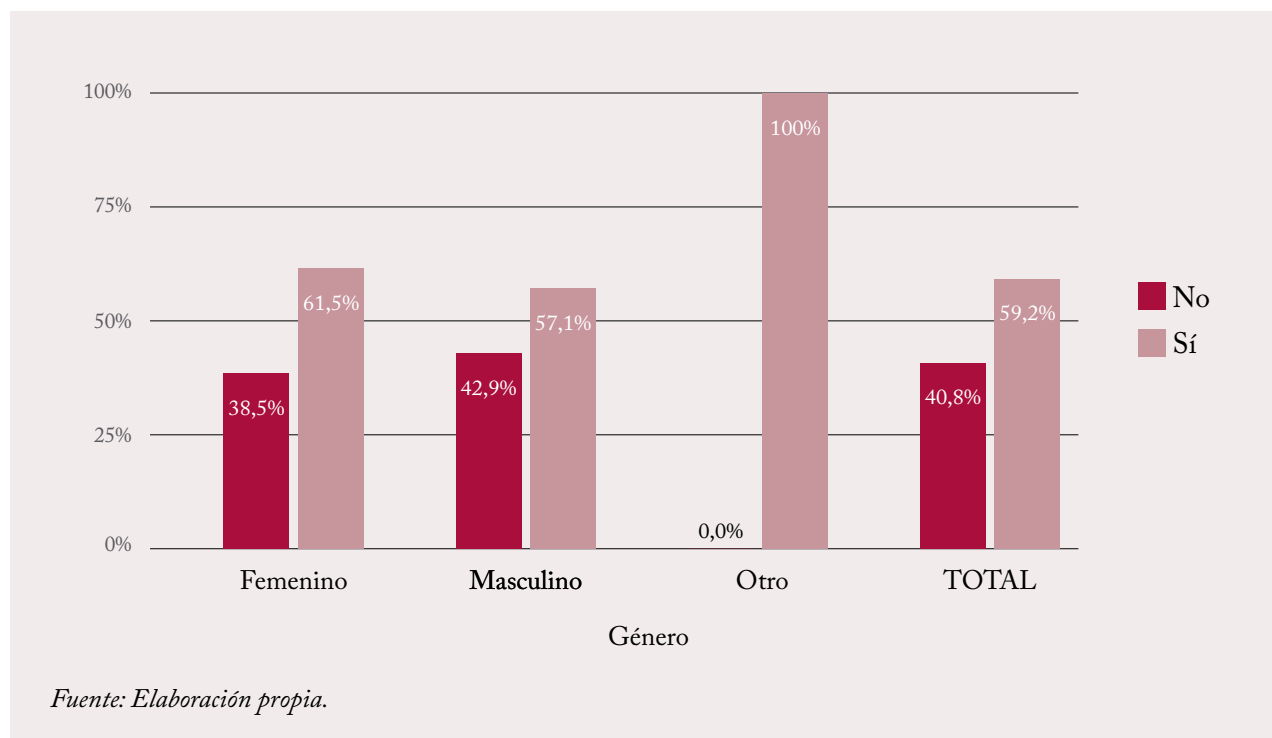
Esta no es producto de una omisión casual o por motivo de desconocimiento, es el silencio que ocurre en la nota periodística e incluso en el planteamiento de las ediciones.

En los resultados de la encuesta, la autocensura toma forma al dejar de informar y tiene como motivación el temor a represalias que se manifiestan como castigos, hostigamiento o ataques. Aunque el porcentaje de periodistas que asegura nunca haber dejado de informar por estas razones es mayoritario, el grupo que sí ha dejado de informar es significativo y alcanza el 27% (Figura 4.7).

Con respecto a la división por género, un mayor porcentaje de hombres que de mujeres afirmó haber practicado la autocensura, 30,2% frente a 23,1%.

En cuanto a la edad, son los periodistas veteranos los que indican en mayor porcentaje haber practicado la autocensura, el cual alcan-

Figura 4.6 Porcentaje de personas periodistas que consideran, pueden proteger la confidencialidad de sus fuentes sin temor a ser enjuiciadas o castigadas



za el 50%. Entre los más jóvenes, con edades inferiores a los 35 años, el porcentaje es menor, representando el 14% (Figura 4.8).

En relación con la formación académica, llama la atención que entre las personas con menor formación se presenta el mayor porcentaje de práctica de autocensura. Sin embargo, entre los demás grupos las diferencias no son significativas (Figura 4.9).

La cantidad de periodistas que de forma racional ha practicado la autocensura por temor a las consecuencias en materia de seguridad de su quehacer, alcanza casi un tercio. Aumentar el nivel de formación escolar podría funcionar como una forma de contrarrestar esta práctica, reconocida en mayor medida por los hombres. Como se indicó, se trata de una de las razones de esta práctica que puede tener orígenes y expresiones más sutiles.

Figura 4.7 Porcentaje de periodistas que consideran que dejaron de informar de algún tema por temor a castigos, hostigamiento o ataque

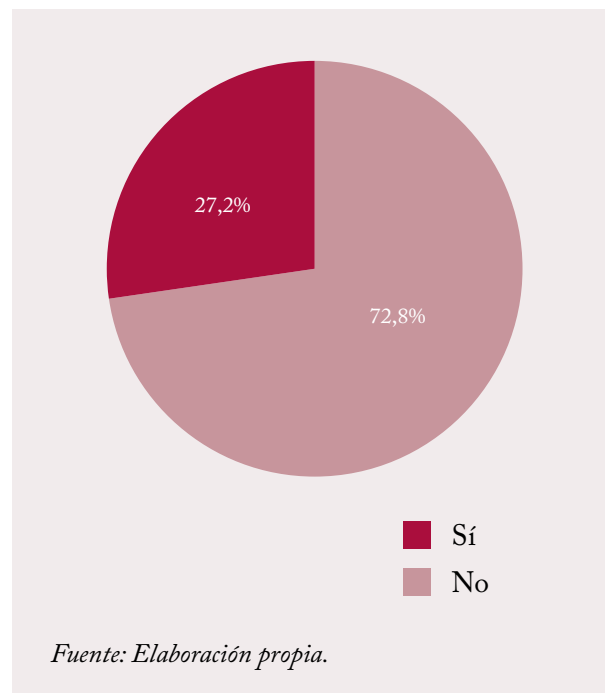


Figura 4.8 Porcentaje de periodistas que dejaron de informar por temor a castigos, hostigamiento o ataque, según edad.

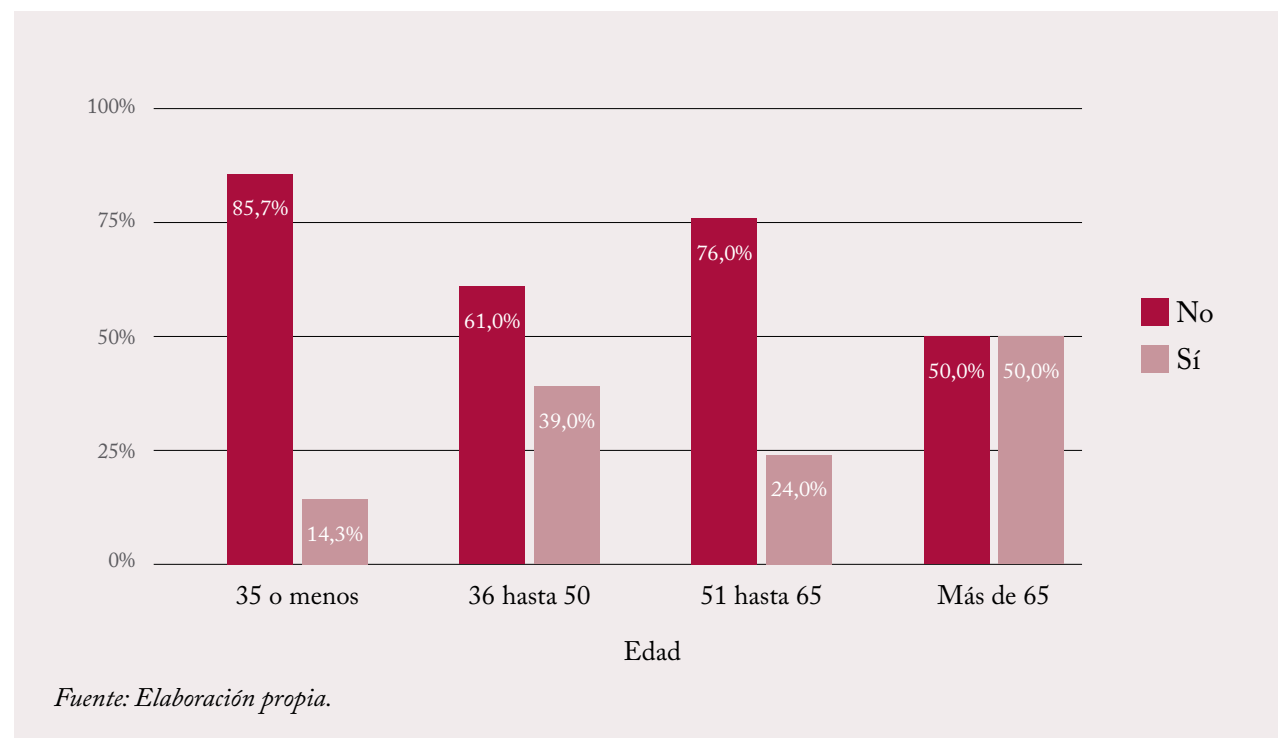
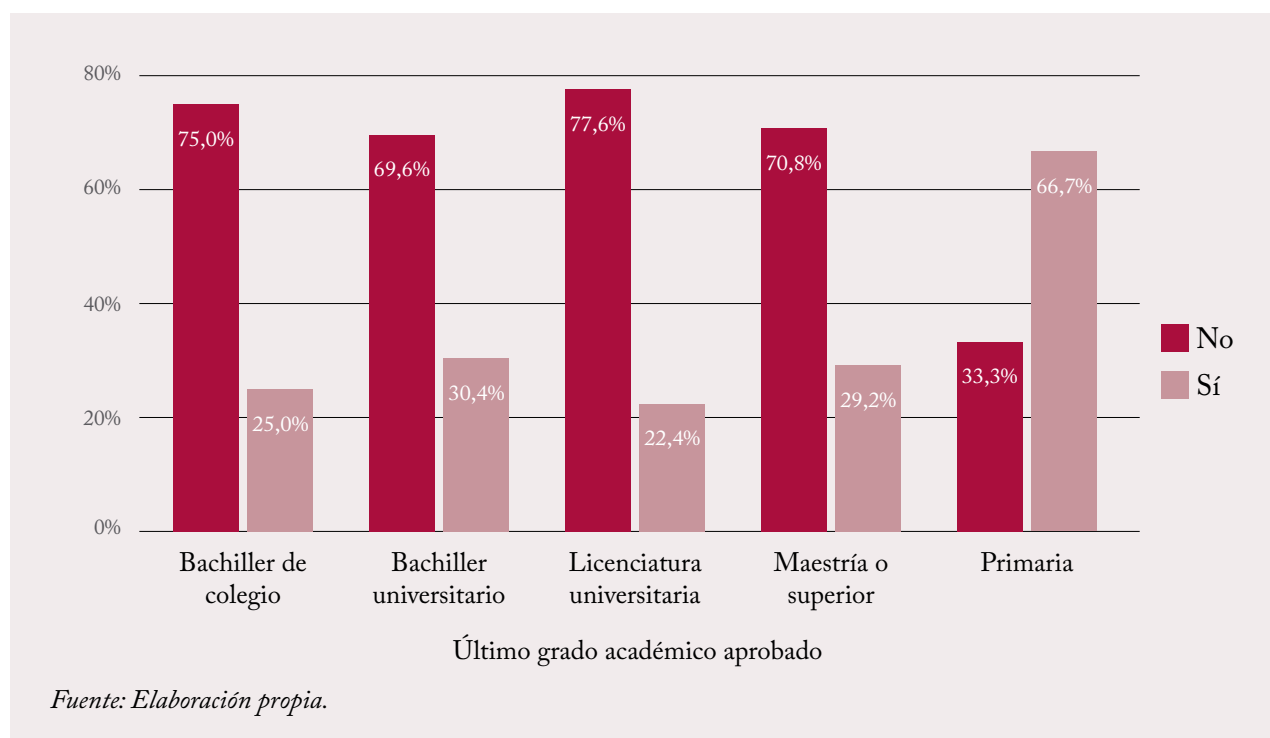


Figura 4.9 Porcentaje de periodistas que dejaron de informar por temor a castigos, hostigamiento o ataque, según grado académico



4.7.4 Se desconocen y se utilizan poco las herramientas de seguridad informática

En el ámbito del ejercicio periodístico la seguridad informática se refiere a las prácticas que permiten proteger la infraestructura, los procesos de investigación y los datos resultantes de las investigaciones. Sin un adecuado entorno informático que garantice la seguridad, los periodistas podrían poner en riesgo la libertad de expresión y su propia seguridad personal al transparentar los procesos de navegación y búsqueda de datos, sus comunicaciones y relaciones con las fuentes de información e incluso sus desplazamientos. Es por ello que este tema es central al valorar las condiciones de seguridad para el ejercicio profesional.

En este capítulo se evalúan tres dimensiones de la seguridad informática: disponibilidad de herramientas para la navegación anónima, disponibilidad de herramientas para la anoni-

mización y disponibilidad de herramientas para la encriptación.

La navegación anónima hace referencia a la utilización de la World Wide Web mientras se oculta la identificación personal de los sitios web visitados. Existen programas que permiten ocultar el origen y el destino de la información.

Sobre esta dimensión, se consultó si en su quehacer los periodistas hacen uso de herramientas para la navegación anónima; casi el 50% dijo que no y poco más del 16% indicó no estar seguro; únicamente el 34,2% de los profesionales manifestó que sí las utiliza.

La distribución por edad muestra que en el rango de periodistas más jóvenes el conocimiento y uso de este tipo de herramientas es mayor. En contraposición, en igual porcentaje, el grupo de mayor edad no utiliza estas herramientas y las desconoce: a mayor edad, menor uso de esta tecnología (Figura 4.10).

Figura 4.10 Porcentaje de periodistas que disponen de herramientas para la navegación anónima, según edad

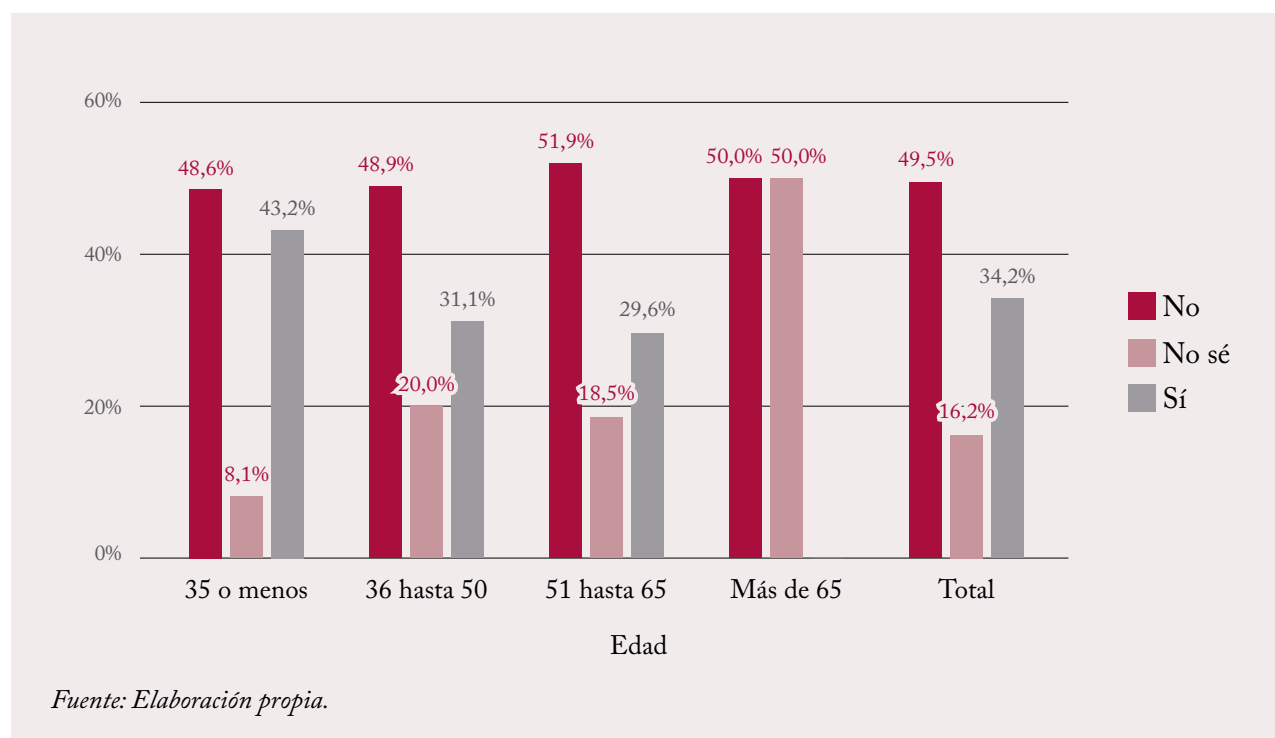


Figura 4.11 Porcentaje de periodistas que usan herramientas anonimizadoras para proteger su privacidad, según edad

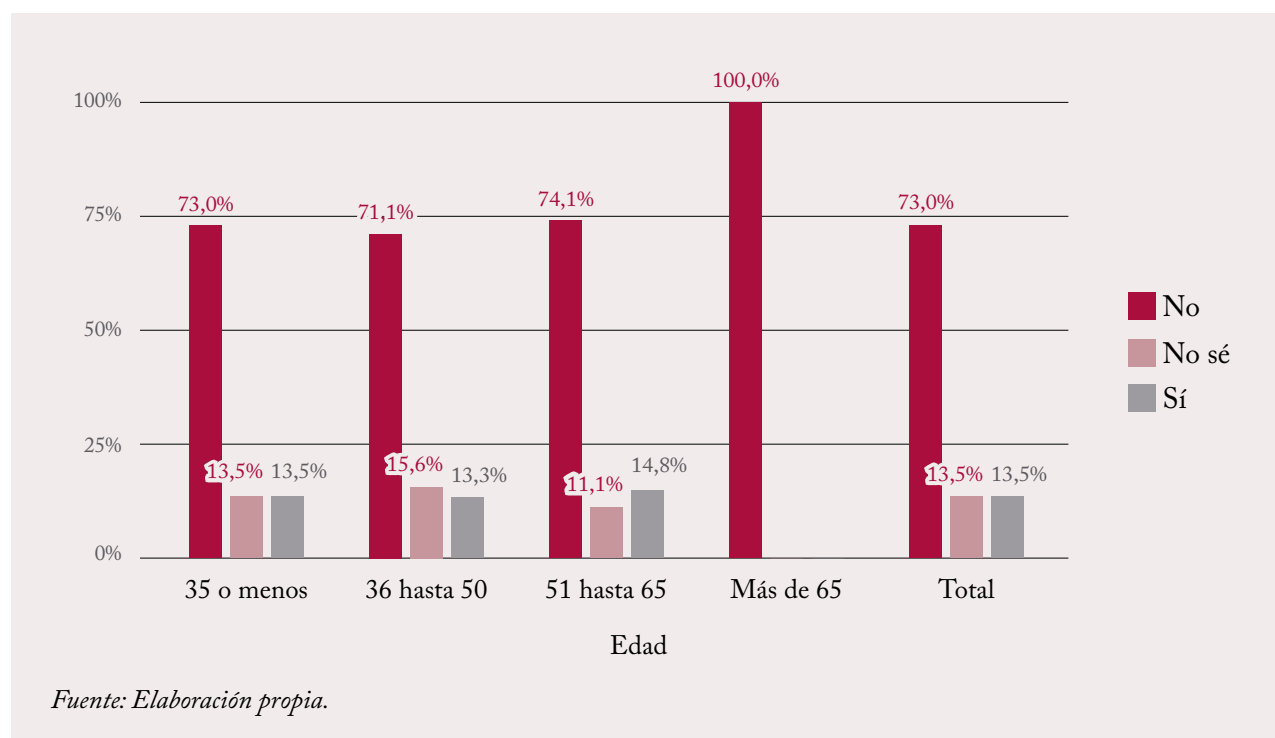
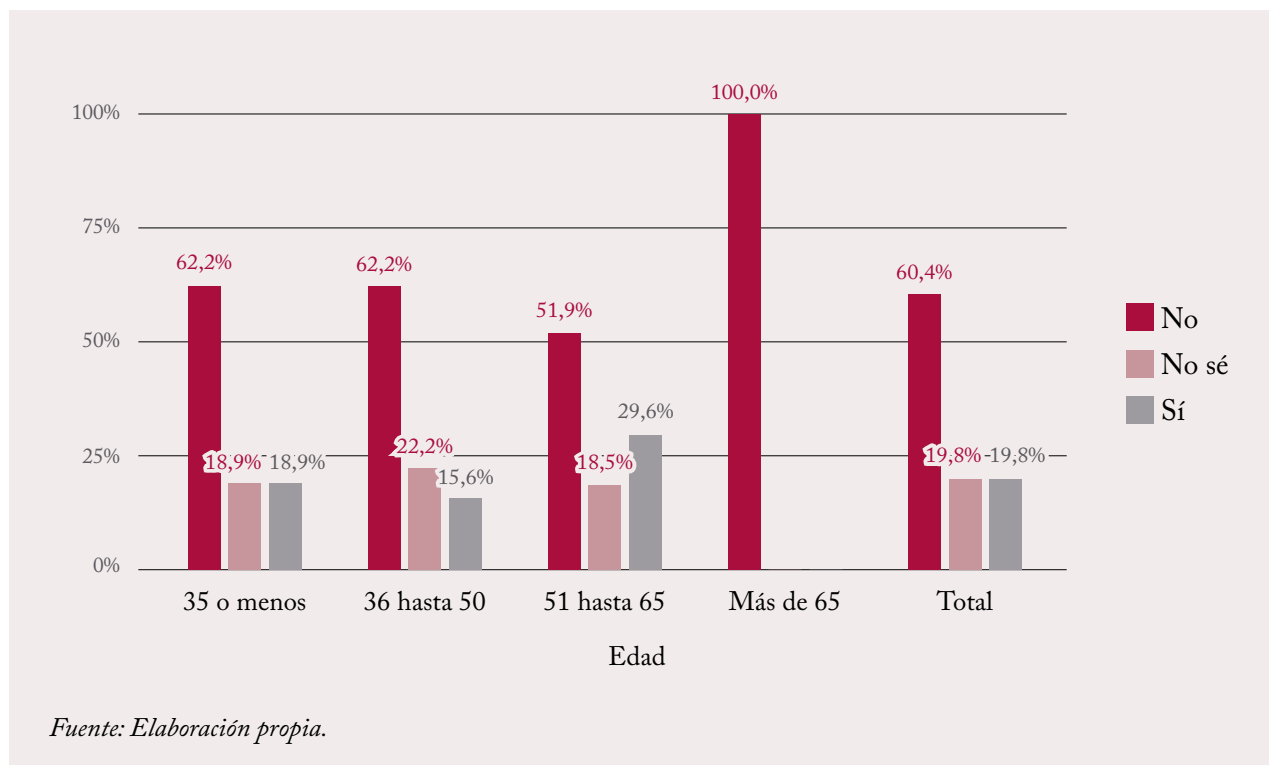


Figura 4.12 Porcentaje de periodistas que disponen de herramientas de encriptado, según edad.



En cuanto a las herramientas anonimizadoras, estas permiten eliminar la información de identificación personal de conjuntos de datos de manera que se resguarda la identidad de las personas que realizan las búsquedas y procesamiento de información. Su uso es relevante en el periodismo de investigación y en el periodismo de datos que recurren a búsquedas en línea de grandes grupos de datos y procesamiento estadístico. Se indagó sobre el uso de este tipo de herramientas con el resultado de que el 73% no las utiliza y 13,5% las desconoce.

Únicamente el 13,5% las utiliza; además, entre estas personas ninguna cuenta con más de 65 años. Entre los otros grupos de edad, el uso se mantiene bajo y oscila entre el 13,3% y el 14,8%, como se muestra en la Figura 4.11.

Con respecto a la encriptación de datos o cifrado de archivos es un procedimiento para que un archivo se vuelva ilegible si la persona

interesada en su lectura carece de la contraseña para acceder a la información contenida.

En la Figura 4.12 se muestra que el 60,4% de los encuestados no dispone de herramientas para la encriptación de datos, asimismo se igualan casi en el 20% quienes no saben si las tienen y quienes sí las tienen.

Al igual que en el caso de las herramientas anonimizadoras, el 100% de los periodistas de 65 años y más no utilizan herramientas para la encriptación. Entre los otros grupos el uso oscila entre el 15,6% y el 29,6%.

Como se indicó, casi un tercio de los periodistas entrevistados reportó la exposición a situaciones de hostigamiento, amenazas o vigilancia. Este porcentaje es relativamente alto si se considera el prestigio que ha caracterizado al país en materia de libertad de expresión. Sin embargo, solamente el 22,5% de los profesionales encuestados tiene acceso a herramientas para

la seguridad cibernética. Este dato no guarda proporción con la necesidad de garantizar la seguridad de las personas periodistas.

El escaso uso, sumado al desconocimiento de herramientas para la navegación anónima, la protección de la privacidad y el encriptado de información entre la vasta mayoría de periodistas evidencia la fragilidad de las medidas de seguridad ligadas al uso de tecnologías de comunicación. Se trata de un aspecto de la seguridad que resguarda dimensiones importantes de la práctica periodística, como la investigación y el anonimato de las fuentes.

4.7.5 La mitad de los periodistas desconoce procedimientos y mecanismos de protección

Frente a las diversas situaciones del entorno que pueden amenazar la seguridad, a continuación se analiza el conocimiento que tienen las personas periodistas sobre los procedimientos y los mecanismos de protección con que cuentan para resguardar su práctica.

Estos procedimientos son de carácter interno de los medios y se refieren a la capacidad que tienen para responder a situaciones de amenaza hacia su personal. Únicamente el 26,1% de los medios de comunicación dispone de protocolos para reaccionar en caso de amenaza o detención de uno de sus periodistas, según indican ellos mismos. La carencia de este tipo de instrumentos de protección, de carácter preventivo, podría ser un elemento más que contribuye a la percepción de inseguridad entre los periodistas.

El 58,3% de los periodistas desconoce los mecanismos de protección que el medio donde laboran podría poner a su disposición en caso de un ataque, una amenaza o una situación de acoso en virtud de su trabajo.

Además de los procedimientos para la protección de sus periodistas con que cuenta cada uno de los medios de comunicación, existen los

mecanismos de protección de los derechos humanos, los cuales son instrumentos normativos instituidos en el ámbito nacional, regional o internacional para proteger a las personas de una posible vulneración de sus derechos, asumidos en la legislación por los propios estados.

Al respecto, Marie (1996) reconoce la existencia de una serie de órganos cuya función esencial es la de asegurar que los Estados respeten las normas que han sido adoptadas por ellos mismos, e incluye, en el caso de Costa Rica, instancias como la Sala Constitucional, la Defensoría de los Habitantes y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sobre este tema, se consultó a los periodistas si tienen conocimiento acerca de los procedimientos legales que deben seguir en caso de ser objeto de situaciones de amenaza, ataque o acoso, y, ante las tres situaciones, el porcentaje de conocimiento y desconocimiento ronda el 50% (Figura 4.13).

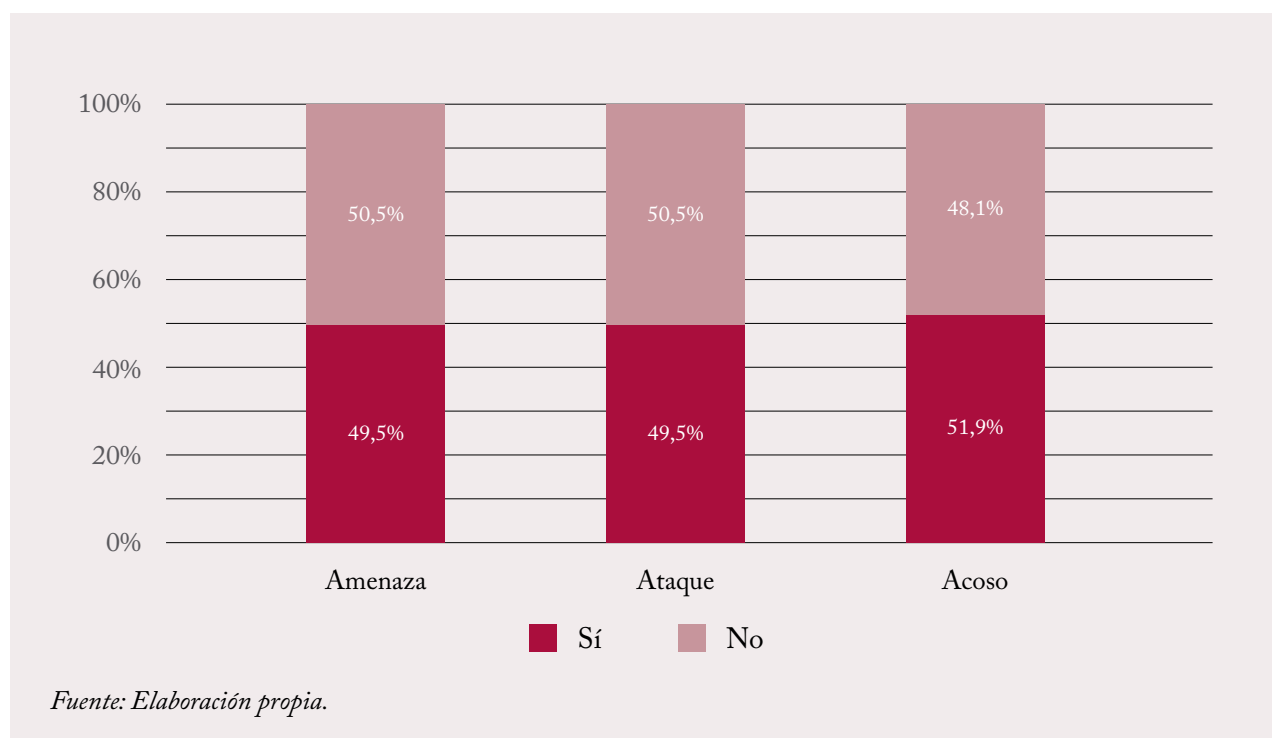
En resumen, en relación con los procedimientos de los medios y los mecanismos de protección, una parte importante de periodistas desconoce cómo debería actuar en caso de amenazas a su seguridad y no cuenta con protocolos establecidos por parte de los medios.

Es posible que la aparente desatención de los medios de comunicación al establecimiento de protocolos de seguridad y el desconocimiento de los periodistas de los mecanismos de protección, sean el resultado de la carencia de amenazas de la magnitud que se viven en otras naciones cercanas.

Sin embargo, estas situaciones, sumadas a las percepciones de inseguridad a las que se hizo referencia, construyen un encuadre que urge de atención con el fin de brindar mayor resguardo al ejercicio de la libertad de expresión del personal periodístico.

Hasta aquí las variables analizadas hacen referencia a las percepciones de los periodistas

Figura 4.13 Porcentaje de periodistas que conocen los procedimientos legales a seguir en caso de amenaza, ataque o acoso



sobre su propia seguridad y las condiciones con las que cuentan en los medios de comunicación para realizar su trabajo.

En el siguiente apartado, se profundiza en las condiciones para ejercer la libertad de expresión. Cuando es posible, estas opiniones se contrastan con las emitidas por directores y dueños de medios de comunicación y que fueron analizadas en el Segundo Informe de la Libertad de Expresión en el artículo “Ecosistema mediático en deuda con el pluralismo y la diversidad” (Garro et al., 2019).

4.7.6 Acuerdos parciales entre periodistas y directores de medios de comunicación sobre amenazas a la libertad de expresión

Como se indicó anteriormente acerca de las percepciones sobre hostigamiento, amenaza y vigilancia, del total de periodistas que respondieron la encuesta, el 46,5% considera que las

amenazas a los medios de comunicación son comunes en el país. El 67,3% tiene conocimiento de que los medios de comunicación han recibido amenazas; esto no permite afirmar que hayan sufrido estos hechos de manera directa, pero sí que han accedido a información sobre hechos de esta naturaleza.

En el Segundo Informe del Estado de la Libertad de Expresión, Garro, Solís y Monge (2020) reportaban que el 27% de los directores de medios había recibido alguna amenaza en general, el 25% había sido objeto de hostigamiento y el 11% había recibido alguna amenaza de cierre.

Para continuar con este ejercicio y profundizar en las percepciones sobre la seguridad para la libertad de expresión, se indagó la opinión de las personas periodistas sobre el origen de las amenazas, con el fin de contrastarlas con la consulta realizada a directores o propietarios

de medios de comunicación (Garro, Monge y Solís, 2019).

Al respecto, tanto periodistas como directores de medios de comunicación concuerdan en que los grupos políticos son la mayor fuente de amenazas para los medios. Es así para el 50% de los periodistas y el 71% de los directores (ver Figura 4.14).

La segunda fuente de amenaza identificada difiere, pues para los periodistas son los grupos de presión y para los directores esta fuente de amenaza ocupa el tercer puesto (los directores señalaron al Estado como la segunda fuente de amenaza). Sin embargo, llama la atención que el porcentaje es semejante entre ambos grupos: 48% de los periodistas y 45% de los directores los señalan como fuente de amenaza.

Para los periodistas, en el tercer lugar de las amenazas se encuentran los sujetos en investigación periodística y el crimen organizado,

ambos con un 41% de las opiniones. Es importante aclarar que la opción “Sujetos en investigación periodística” no se incluyó en la encuesta realizada a directores de medios. En la Figura 4.14 se presenta el detalle de la comparación.

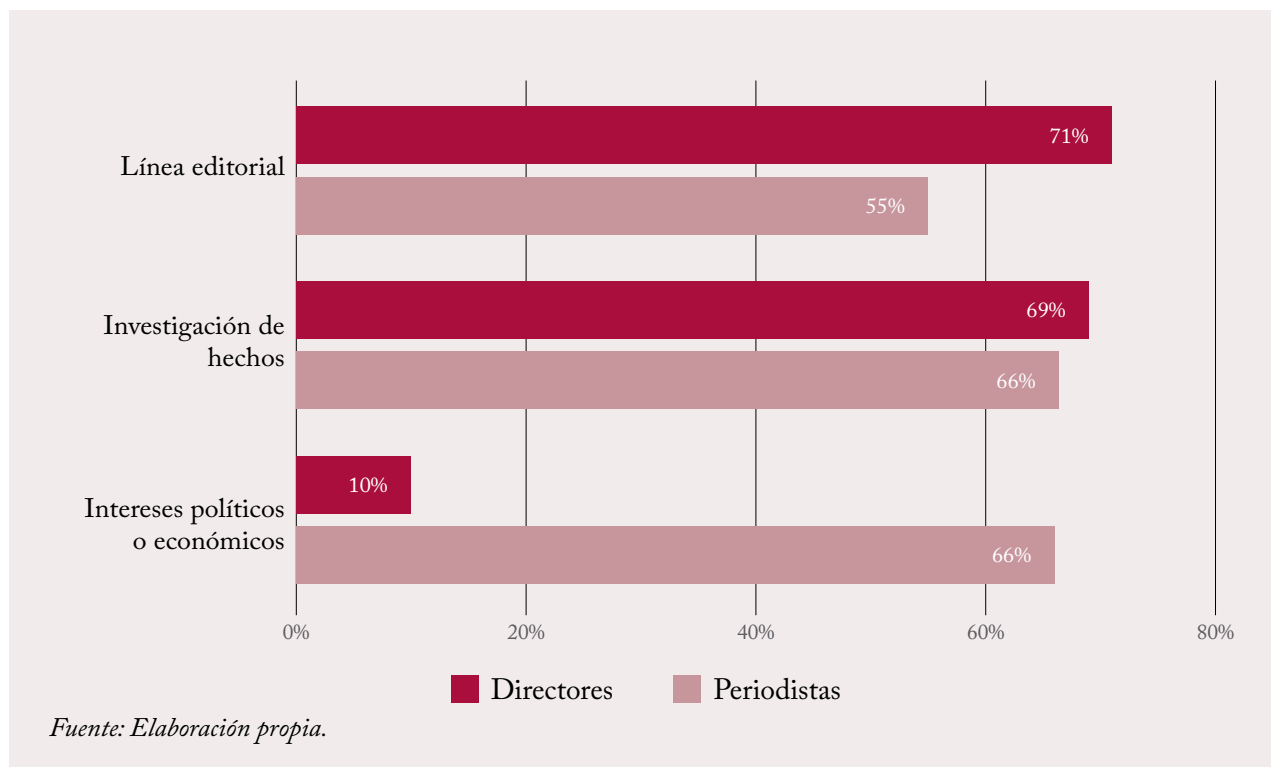
Es destacable que en las respuestas sobre los grupos de presión, los grupos privados y el crimen organizado, existe una relativa coincidencia en las respuestas de periodistas y directores. Por el contrario, en lo que se refiere al Estado como fuente de amenaza, hay una clara diferencia entre ambos, pues el 52% de los directores lo considera amenazante frente a un 23% de los periodistas.

En cuanto al origen de las amenazas a la libertad de expresión, se presentan diferencias marcadas entre ambos, como sugiere la Figura 4.15. Los periodistas señalan en primer lugar, los intereses políticos o económicos (66%), y en segundo lugar, la investigación de hechos (66%). En el caso de los dueños y direc-

Figura 4.14 Opinión de periodistas y directores acerca del origen de las amenazas a medios de comunicación



Figura 4.15 Opinión de periodistas y directores acerca del origen de las amenazas a medios de comunicación



tores de medios de comunicación, indican que la línea editorial del medio reviste la importancia mayor (71%).

El mayor desacuerdo se relaciona con la importancia que revisten los intereses políticos o económicos como razones para recibir amenazas, ya que únicamente es mencionada por el 10% de los dueños y directores de los medios de comunicación.

Al igual que otros aspectos analizados en este capítulo, se trata de acercamientos cuantitativos que se verían enriquecidos con análisis posteriores que atiendan a aspectos específicos, por ejemplo: ¿por qué la percepción sobre el origen de las amenazas es en general mayor entre directores de medios que entre periodistas?; ¿cuáles son las razones por las que este grupo asigna tanta importancia relativa al papel del Estado como origen de las amenazas a los medios de comunicación?; profundizar un poco más en el papel de grupos de presión, grupos

privados y crimen organizado como amenazas al trabajo periodístico y de los medios de comunicación, entre otros aspectos.

Como se señaló, para complementar el análisis de los datos se entrevistó a seis reporteros, quienes dijeron que las amenazas de demanda legal a los medios de comunicación son las más comunes. También indicaron que los medios comerciales son intimidados con el retiro de la pauta publicitaria, no así con amenazas físicas o de intimidación directa al personal. Lo que intentan es amedrentar con juicios contra el honor u otro tipo de procesos judiciales. También se presenta como desacreditación pública, especialmente en las redes sociales.

4.7.7 Múltiples condiciones de precariedad laboral amenazan el ejercicio periodístico

Solís (2014) indica que la precarización del trabajo se refiere al deterioro en la calidad

de los empleos en general y se presenta como producto de la conjugación de procesos económicos, sociales y culturales, los cuales operan en diferentes escalas, imbricaciones sociales y contextos específicos. Elementos como la flexibilización laboral, la disminución de los salarios, eliminación de medidas de protección e incluso despidos, hacen referencia a situaciones de esta naturaleza.

En el caso del empleo de periodistas, las condiciones de contratación se ven afectadas por fenómenos del contexto, como los cambios a las tecnologías que se traducen en nuevas formas de consumir contenidos, pérdidas de las audiencias, redefinición de los perfiles laborales y reestructuración de las empresas periodísticas que conducen a la pérdida de empleos (Carazo, 2016).

La precariedad laboral, expresada en salarios inferiores al mínimo de ley y la vulneración de otros derechos laborales, como seguros y prestaciones sociales, son condiciones de trabajo que pueden quebrantar la libertad de expresión.

Los periodistas que reciben honorarios inferiores a los establecidos por la ley, o insuficientes para atender sus necesidades mínimas, no estarán en capacidad de dar contenido al ideal de un periodismo capaz de mediar la información entre las distintas dimensiones de la vida pública y la ciudadanía. Su exposición a los espacios en los que se toman decisiones trascendentales en los niveles locales, regionales o del país será menos independiente en la medida que sus honorarios sean insuficientes e incluso, tareas como la investigación periodística deben ser postergadas frente a la producción de noticias propias del reporteo diario. En los últimos dos años las condiciones salariales de los periodistas se vieron fuertemente afectadas por una decisión del Ministerio de Trabajo y por las condiciones propias de la pandemia de la COVID-19.

Aunque en Costa Rica la pertenencia al Colegio de Periodistas (COLPER) no es obli-

gatoria, como consecuencia de la jurisprudencia de la CIDH y de la Sala Constitucional, existió hasta el año 2019 un salario mínimo equiparado para todos los académicos. Ese salario, actualizado anualmente por decreto del Poder Ejecutivo, consideraba las particularidades del ejercicio periodístico y era superior al de otros profesionales.

Sin embargo, los acontecimientos desarrollados en el año 2019 hicieron que el Consejo Nacional de Salarios modificara la escala salarial para periodistas, afectando principalmente a los que no cuentan con el grado universitario de licenciatura.

La diferencia entre el salario anterior y el aprobado corresponde a un complemento por disponibilidad que debe ser negociado en cada caso individual (ver Tabla 4.3).

Entre los hechos que condujeron a esta modificación está el acuerdo del Colegio de Periodistas que indicaba: “a las personas que se hacen llamar periodistas y que no tienen el título que lo acredite, que desistan en denominarse como tal (...)” y que en “(...) el caso de que las personas se sigan identificando como periodistas, sin tener el título académico que lo acredite, serán denunciadas”.

Ante esto, los periodistas César Barrantes, Luis Madrigal y Alejandro Fernández interpusieron un recurso de amparo ante la Sala Constitucional contra el Colegio de Periodistas.

Como resultado, la Sala Constitucional (2019) declaró con lugar el recurso e indicó en el voto 2019-15039 que el comunicado del COLPER “cumple una amenaza a los derechos fundamentales de las personas periodistas, en el tanto el Colegio de Periodistas está perturbando el ejercicio del periodismo y por ende, al derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. La opinión de la Sala retoma sentencias anteriores e indica que este tipo de intento de restricciones a la libertad de expresión no están autorizadas por el artículo 13.2 de la Con-

Tabla 4.3 Salarios mínimos para periodistas en el sector privado (2019)

Categoría	Salario mínimo	Plus de disponibilidad (+23%)	Total con plus	Diferencia con plus	Diferencia sin plus
Empíricos semicalificados (ahora)	€332.590	€0	€332.590	-€484.911	-€484.911
Empíricos calificados (ahora)	€349.623	€0	€349.623	-€467.877	-€467.877
Bachilleres (ahora)	€553.124	€127.219	€680.343	-€137.157	-€264.376
Licenciados (ahora)	€663.772	€152.668	€816.440	-€1.061	-€152.668

Fuente: Tabla – Delfino.cr, Fuente – Ministerio de Trabajo

vención Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación violaría el derecho de toda persona a buscar y difundir informaciones e ideas por cualquier medio y por tanto el derecho de la sociedad a recibir información sin trabas.

Los votos de la CIDH y la Sala Constitucional reafirman que en el país es innecesaria la colegiatura o contar con un grado académico o título específico para ejercer las labores periodísticas.

En la Tabla 4.3 se muestra la disminución salarial según el grado académico. El salario anterior era de €817.500 colones al mes, independientemente de su formación académica. Con la escala aprobada, los salarios de todos los periodistas son equiparados con los de otros profesionales y se elimina del salario neto el rubro de disponibilidad (23% del salario mínimo) que es convertido en un plus salarial que opcionalmente paga el empleador.⁴

En el mayor rango de afectación se encuentran las personas no profesionales, los llama-

dos empíricos, cuyo salario se ve reducido en más de un 50%.

Como parte de esta investigación se consultó a los periodistas si sus ingresos salariales eran equivalentes, al menos, al salario mínimo de ley. El 33,3% respondió que no, dando como resultado que un tercio de los periodistas ejercen la profesión en condiciones de precariedad salarial. La Figura 4.16 muestra que los grupos más vulnerables a la precarización salarial son los periodistas más jóvenes y los de mayor edad.

También se indagó sobre la relación entre el género y recibir el salario mínimo que establece el decreto de ley. En ese sentido, destaca que los hombres son los que están más expuestos a recibir salarios inferiores al mínimo de ley y porcentualmente casi doblan a las mujeres en esta condición (Figura 4.17).

Al respecto, Garro y Solís (2019) identificaron que una de las características del universo mediático costarricense es la concentración en la Gran Área Metropolitana y particularmente

4 En el año 2020 el decreto sobre salarios mínimos que anualmente emite el Consejo Nacional de Salarios ajustó el pago mensual a periodistas con grado de bachillerato a

€567.772 el de licenciatura a €680.565.

Figura 4.16 Porcentaje de periodistas que reciben salario de la ley, según grupos de edad

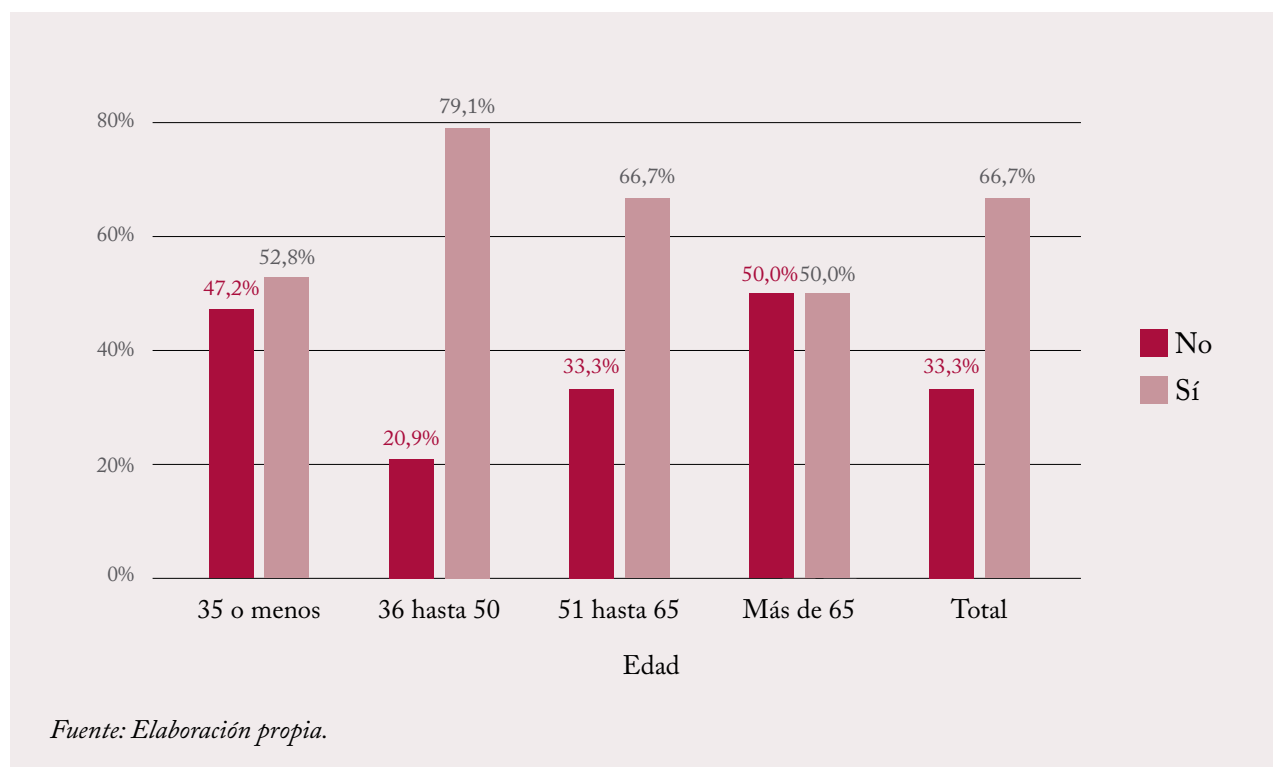
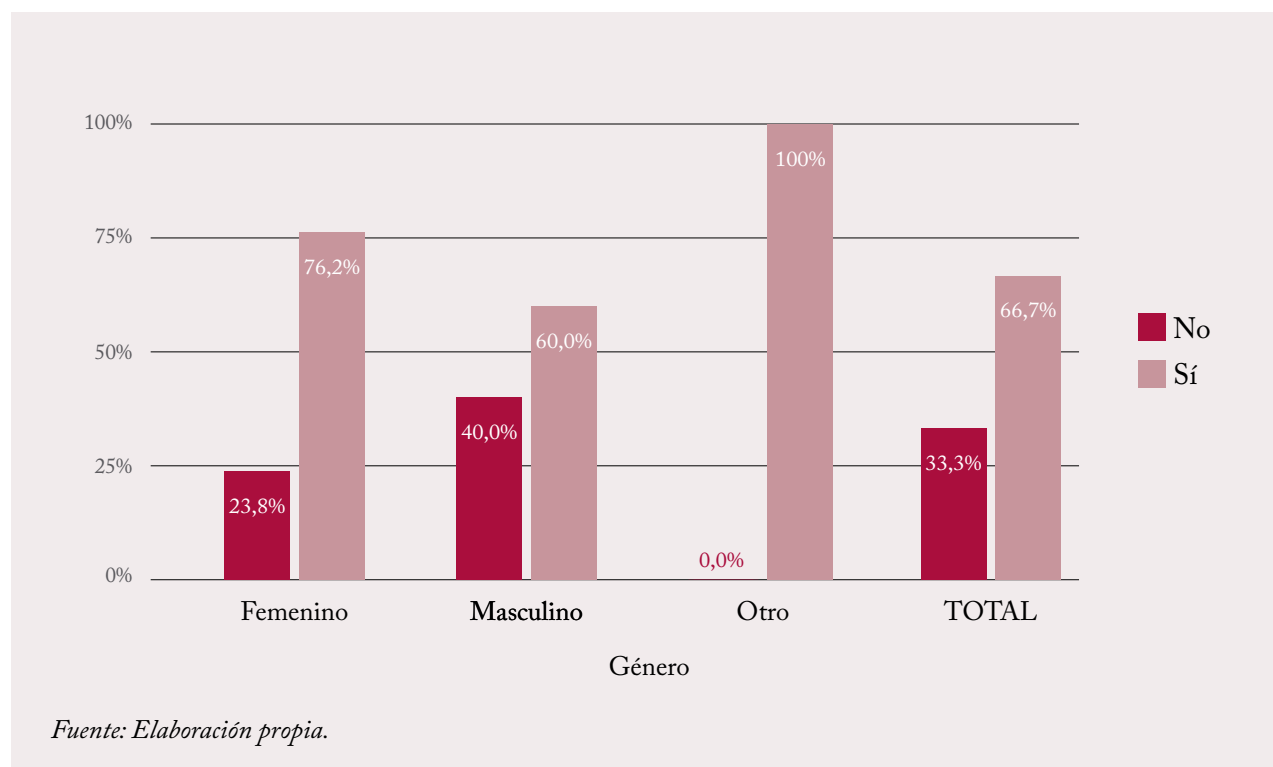


Figura 4.17 Porcentaje de periodistas que reciben salario según la ley, según género



en el cantón central de San José. Coincidentemente, el mayor número de respuestas obtenidas corresponde a periodistas que laboran en esta provincia. A partir de ello, se analizó la relación entre la provincia en la que se ubica el medio de comunicación y la vulnerabilidad salarial. Al cruzar ambas variables el resultado muestra, según la Figura 2.18, que los periodistas que laboran en medios ubicados en San José son quienes, en mayor medida, reciben al menos el salario mínimo de ley, alcanzando el 78,5%.

Además, las jornadas extendidas, mayores a las permitidas por la ley (ocho horas), son otra condición que precariza el ejercicio de la profesión y que afecta al 27,8% de las personas que respondieron la encuesta. El incumplimiento en las jornadas laborales afecta porcentualmente más a los periodistas mayores de 65 años y en segundo lugar a los de edades entre 36 y 50 años.

Por otra parte, los hombres son nuevamente quienes tienen el mayor porcenta-

je de jornadas laborales que contravienen la legislación vigente.

También se indagó acerca de la relación entre la provincia en que se ubica el medio y el cumplimiento de la jornada laboral legal; los periodistas que laboran en medios ubicados en las provincias de Alajuela y Cartago son quienes se exponen a mayores jornadas laborales, con 55,6% y 60% respectivamente.

Los hombres periodistas, en el segmento de edad menor o en el mayor, y que trabajan fuera de San José, son quienes se encuentran más expuestos a recibir salarios inferiores al mínimo de ley y a trabajar más horas diarias.

Desde 1943 existen en el país una serie de garantías para regular los derechos y obligaciones de los trabajadores y los patronos en torno al trabajo y tiene un alcance universal. Sus disposiciones regulan el contrato de trabajo e incluyen: el seguro médico por enfermedad y

Figura 4.18 Porcentaje de periodistas que reciben salario según la ley, según provincia en que se ubica el medio

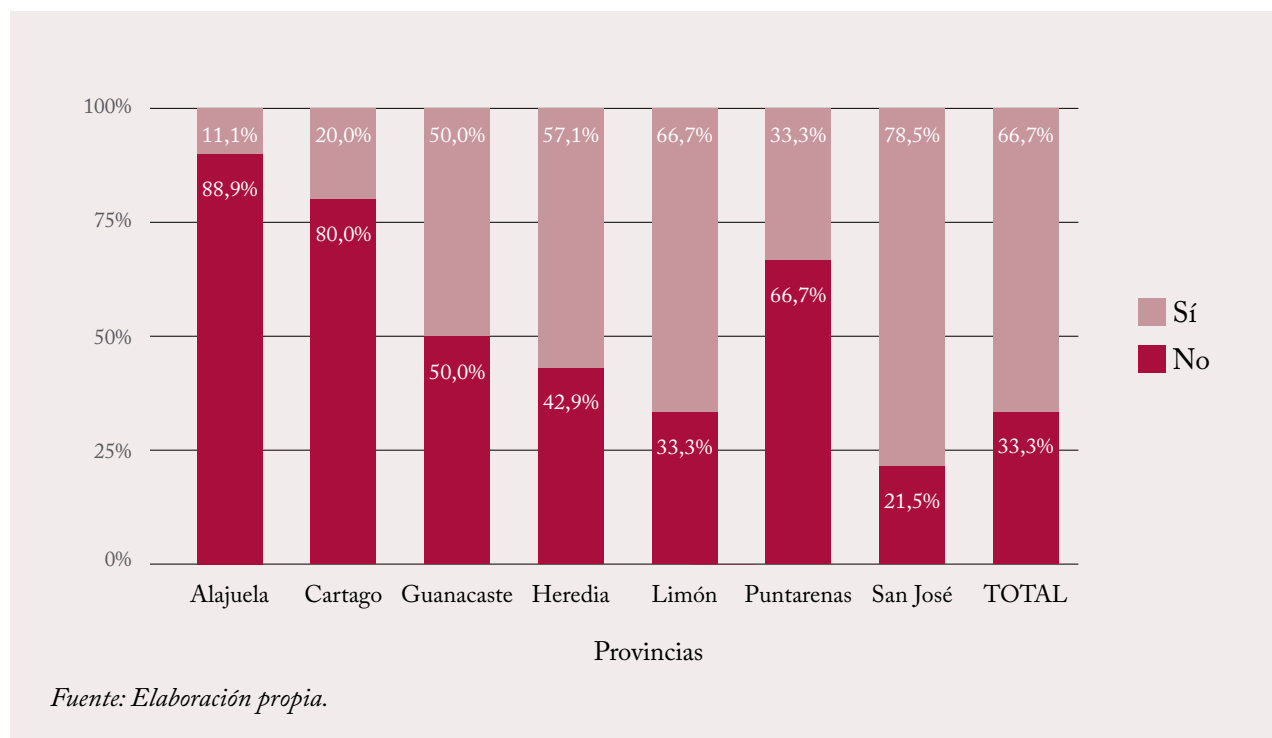


Figura 4.19 Porcentaje de periodistas con jornada laboral legal, según género

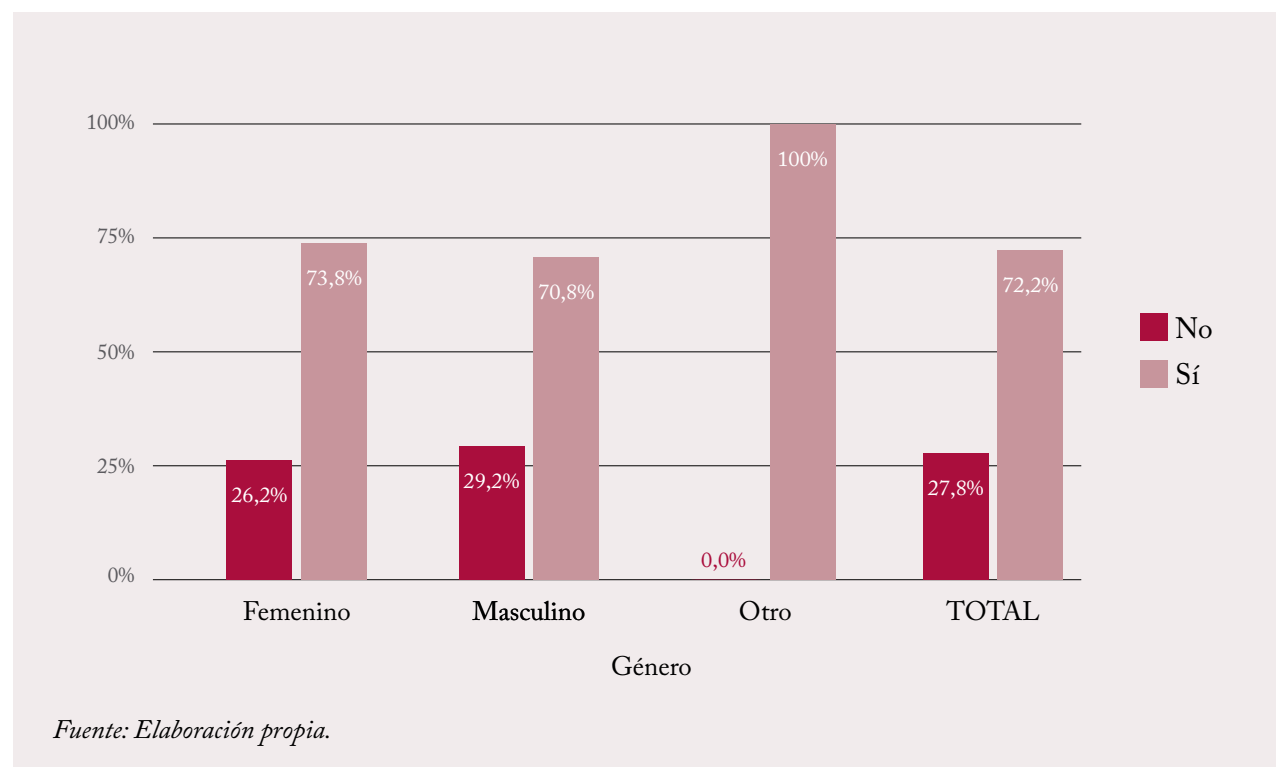


Figura 4.20 Porcentaje de periodistas que carecen de seguro social y pólizas de riesgos laborales, según grupos de edad



maternidad, el seguro por riesgos laborales, así como el derecho a la pensión.

En el caso del seguro de riesgos del trabajo, la legislación nacional permite a la persona trabajadora acceder a asistencia médica y a los aparatos necesarios para atender las dolencias producidas en el espacio laboral, así como recibir compensaciones por accidentes laborales. El prestatario de estos servicios es el Instituto Nacional de Seguros.

Con respecto al seguro social, este es de acceso universal y es responsabilidad del Estado, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Esta institución debe proveer asistencia médica general, especializada y quirúrgica; subsidios (incapacidades), asistencia para maternidad y pensiones. Este seguro se financia mediante el aporte compartido de personas trabajadoras, patronos y el Estado. La participación de las personas en su financiamiento es obligatorio en el mundo del trabajo.

Sin embargo, aún con la obligatoriedad de este sistema universal y solidario, el 19,4% de los periodistas consultados reconoce que no cuenta con medidas de protección como el seguro social y las pólizas de riesgos laborales. De esta forma, se limita a las personas trabajadoras el acceso al derecho a la salud y a las compensaciones necesarias de enfermedad y accidentes laborales.

La carencia del seguro social y de las pólizas laborales afecta en mayor medida a los hombres: el 24,6% de ellos no cuentan con estas garantías sociales, frente al 11,9% de las mujeres que se encuentran en esta condición. En cuanto a la edad, esta carencia es más alta en el grupo de mayor edad y entre los menores, como se observa en la Figura 4.20.

El mayor porcentaje de periodistas que cuentan con medidas de protección, de acuerdo con la provincia donde se ubica el medio de comunicación en el que laboran, se encuentra en San José. Ahí el 80,6% está protegido por el

seguro social y por pólizas de riesgos laborales. En contraste, en la provincia de Alajuela menos de la mitad de los periodistas, el 44,4%, cuenta con esta protección.

Con respecto a la salud ocupacional, esta se refiere a las condiciones materiales para realizar las labores y atiende la prevención y la protección de los riesgos del ambiente laboral que puedan afectar la salud. Además, vela para que las condiciones y el medio ambiente de trabajo garanticen la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas trabajadoras. En el país esos derechos están ampliamente reconocidos en la Constitución, el Código de Trabajo y los planes de salud ocupacional. El Consejo de Salud Ocupacional es el órgano rector en la materia y está adscrito al Ministerio de Trabajo.

El 78,7% de las personas periodistas consultadas informa que cuenta con condiciones de salud ocupacional que le permiten realizar su trabajo de forma sana y segura, sin embargo los porcentajes de mayor desprotección se concentran en el grupo de menor edad, como se muestra en la Figura 4.22. En el rango de los menores de 35 años el porcentaje alcanza el 36,1% y el acceso a medidas de protección incrementa conforme aumenta la edad. En relación con el género, son las mujeres quienes en mayor porcentaje cuentan con medidas de protección: el 26,2% de estas frente al 18,5% de los hombres.

Los periodistas que laboran en la provincia de Cartago son los que cuentan, en menor porcentaje, con condiciones de salud ocupacional para realizar su trabajo de forma segura, pues el 40% carece de estas.

En resumen, los hombres más jóvenes que trabajan para medios de comunicación que no se ubican en la provincia de San José se encuentran en mayor riesgo, pues carecen de seguro social, pólizas de riesgos laborales y acceso a condiciones adecuadas para realizar su trabajo de forma sana y segura.

Figura 4.21 Porcentaje de periodistas que carecen de seguro social y pólizas de riesgos laborales, según grupos de provincia

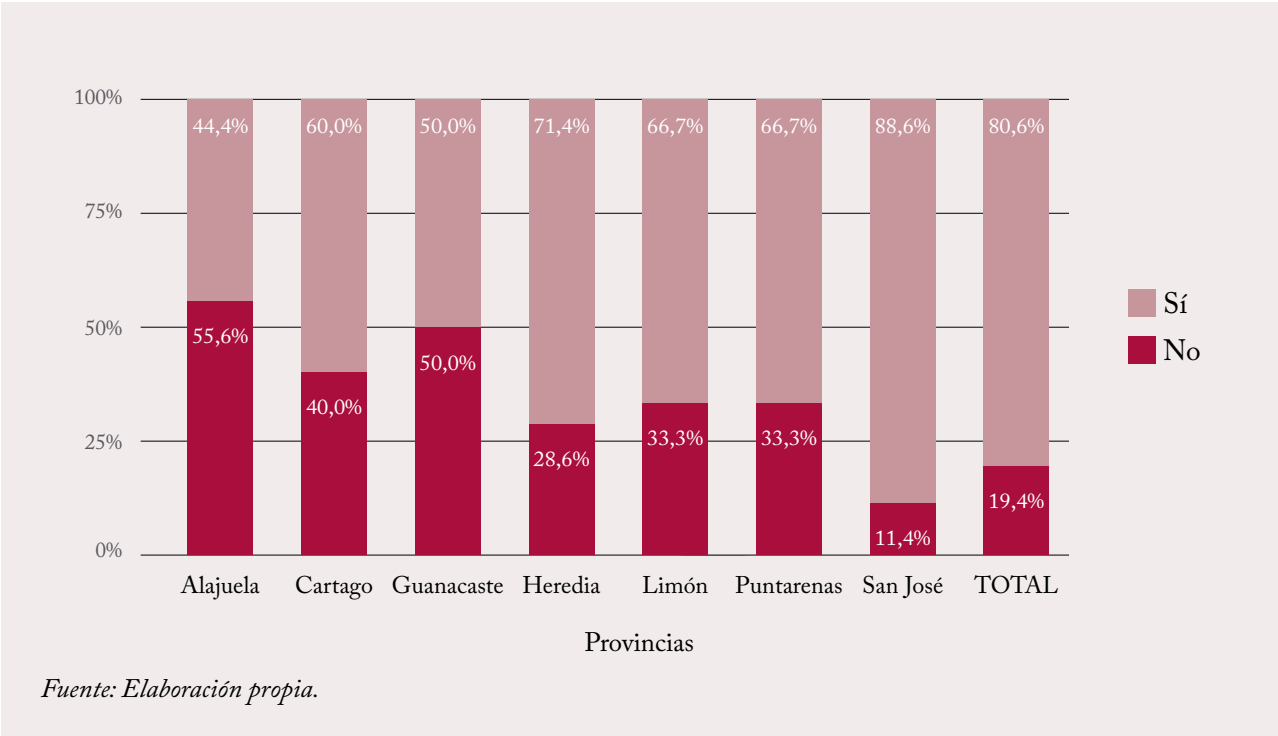


Figura 4.22 Porcentaje de periodistas que reportan condiciones de salud ocupacional para realizar su trabajo de forma sana y segura

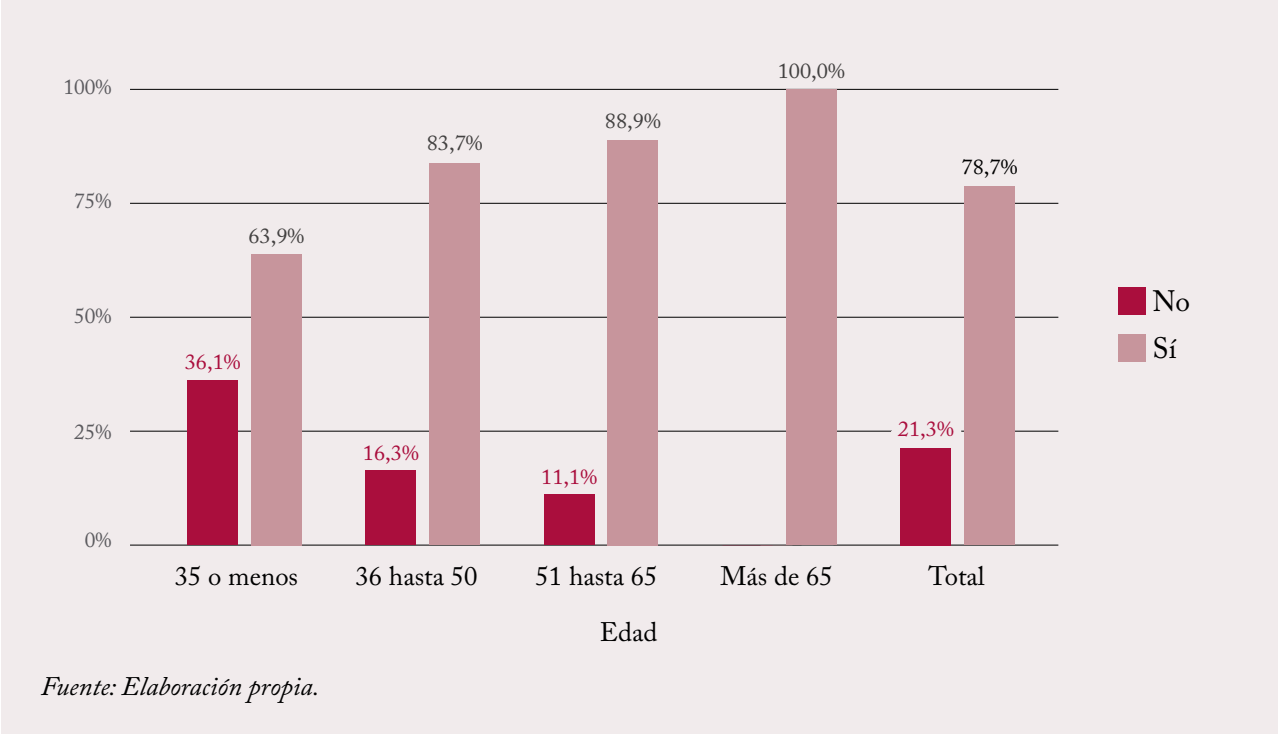


Tabla 4.4 Periodistas afectados por alguna vulnerabilidad laboral, según porcentaje

Cantidad de vulnerabilidades	Porcentaje
Una	8,3%
Dos	14,8%
Tres	21,3%
Cuatro	49,1%

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 4.4 se muestra que el 93,5% de los periodistas está afectado por al menos una de las cuatro vulnerabilidades que se analizaron y que incluyen: la existencia de medidas de protección como seguro social y las pólizas de riesgos laborales, las condiciones de salud ocupacional para realizar un trabajo sano y seguro, recibir el salario mínimo de ley y cumplir con la jornada laboral que establece la ley. Casi el 50% lo hace en forma simultánea en cuatro de estas condiciones.

4.7.8 La COVID-19 agudizó la precariedad laboral de periodistas

La pandemia debido a la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2, ingresó al país en marzo del 2020 y permaneció como telón de fondo de este estudio y su centralidad informativa marcó la agenda noticiosa de los años 2020 y 2021.

La pandemia tuvo una incidencia directa en la economía, especialmente en las finanzas de los medios de comunicación, ya que la contracción económica afectó la factura por pauta publicitaria. Esta situación provocó a su vez consecuencias directas en la estructura de negocios y, por tanto, de los medios de comunicación.

A finales de marzo de 2020, la Asamblea Legislativa emitió una ley que autorizó a los patronos reducir de forma temporal las jornadas de trabajo con el fin de favorecer la preservación del empleo, cuando los ingresos brutos de las

empresas fueran afectados por la situación de emergencia (Asamblea Legislativa, 2021).

En este marco, en junio de 2020, el Grupo Nación despidió a 17 periodistas, algunos con más de veinte años de trabajar en ese medio de comunicación y al 20% de su planilla. Además, información periodística dio cuenta de despidos efectuados en las empresas Repretel, *Radio Colombia*, *La Voz de Guanacaste* y *Telenoticias*, entre otros medios.

Esta serie de ceses se suman a otros como los efectuados por el Grupo Nación, que en el año 2014 cerró el diario *Al Día* así como la revista *Su Casa*. Cerca de 100 trabajadores, varios de ellos periodistas, fueron despedidos.

Algunos estudios alrededor del mundo han identificado las afectaciones que la COVID-19 ha generado en las condiciones de trabajo de periodistas. Por ejemplo, Massarani et al. (2021), indican que en los últimos años el 64% de los periodistas considera que su trabajo se ha hecho más intenso y ha crecido el número de proyectos que atienden; y el 45% opina que su situación laboral ha empeorado.

El Centro Internacional para Periodistas (ICFJ) y el Centro Tow para el Periodismo Digital de la Universidad de Columbia, realizaron una encuesta global para estudiar los impactos de la crisis del nuevo coronavirus en el periodismo alrededor del mundo. Se consultó a 1406 periodistas durante la primera ola de la pandemia. Entre sus principales hallazgos se encon-

tró el agotamiento, desmejoramiento de la salud mental y el temor a pérdida del empleo.

La Fédération Internationale des Journalistes, en su estudio *White Paper on Global Journalism* (2021) indica que los periodistas reportan como sus principales problemas: la pérdida de puestos de trabajo, las jornadas más largas y menos recursos para una cobertura adecuada de la pandemia. La pérdida de empleos afectó más a los periodistas en cuyos países no existen redes de protección social. Asimismo, Navarro (2021) refiriéndose en forma exclusiva al periodismo en Latinoamérica, suma a estas preocupaciones la baja en los salarios.

Por su parte, Nalvarte (2020) señala que en Paraguay 300 trabajadores de los medios, cerca de 100 de ellos periodistas, fueron despedidos en mayo de 2020, y, en las mismas fechas, 113 en Ecuador. Menciona, además, que la Federación Colombiana de Periodistas (FECOLPER) y la Federación Interamericana de Periodistas, se manifestaron en contra de la violaciones a los derechos laborales de los periodistas en Colombia. También en Chile fueron despedidos 71 empleados, 35 de ellos del Departamento de 30, de la empresa TV Chile.

Como parte de la investigación realizada en Costa Rica, interesó también conocer la inci-

dencia que la pandemia tuvo en las condiciones laborales de las personas periodistas. Al consultar si esta había modificado sus condiciones de contratación, el 47.2% respondió que sí.

Además, las personas reconocieron haber experimentado cambios en sus condiciones de contratación. Más de la mitad (52,9%) reportó la modificación a la jornada teletrabajable, casi la mitad (47,1%) reconoció la reducción en su salario y el 43,1% informó el recargo de funciones. El 41,2% informó la reducción en la jornada y menos del 6% el cese de contrato.

Entre quienes eligieron la opción de respuesta “otro” reportaron la pérdida de publicidad, la pérdida de opciones laborales entre los reporteros “Freelance” y cambios en la vida personal.

Respecto al género y su relación con el cambio en las condiciones de contratación debido a la pandemia por la COVID-19, los hombres son porcentualmente los más afectados (ver Figura 4.23).

Si bien el género no parece ser concluyente para la afectación en las condiciones de contratación, el grado académico sí lo es, tal como se muestra en la Figura 4.24. El grupo que resultó más afectado fue el de periodistas que cuentan únicamente con la primaria com-

Tabla 4.5 Cambios en la contratación de periodistas por COVID-19

Respuesta	Porcentaje
Teletrabajo	52,9%
Reducción de salario	47,1%
Recargo de funciones	43,1%
Reducción de jornada	41,2%
Cambio de tareas	31,4%
Cese de contrato	5,9%
Otro	13,7%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4.23 Porcentaje de periodistas que cambiaron sus condiciones de contratación por la COVID-19, según género

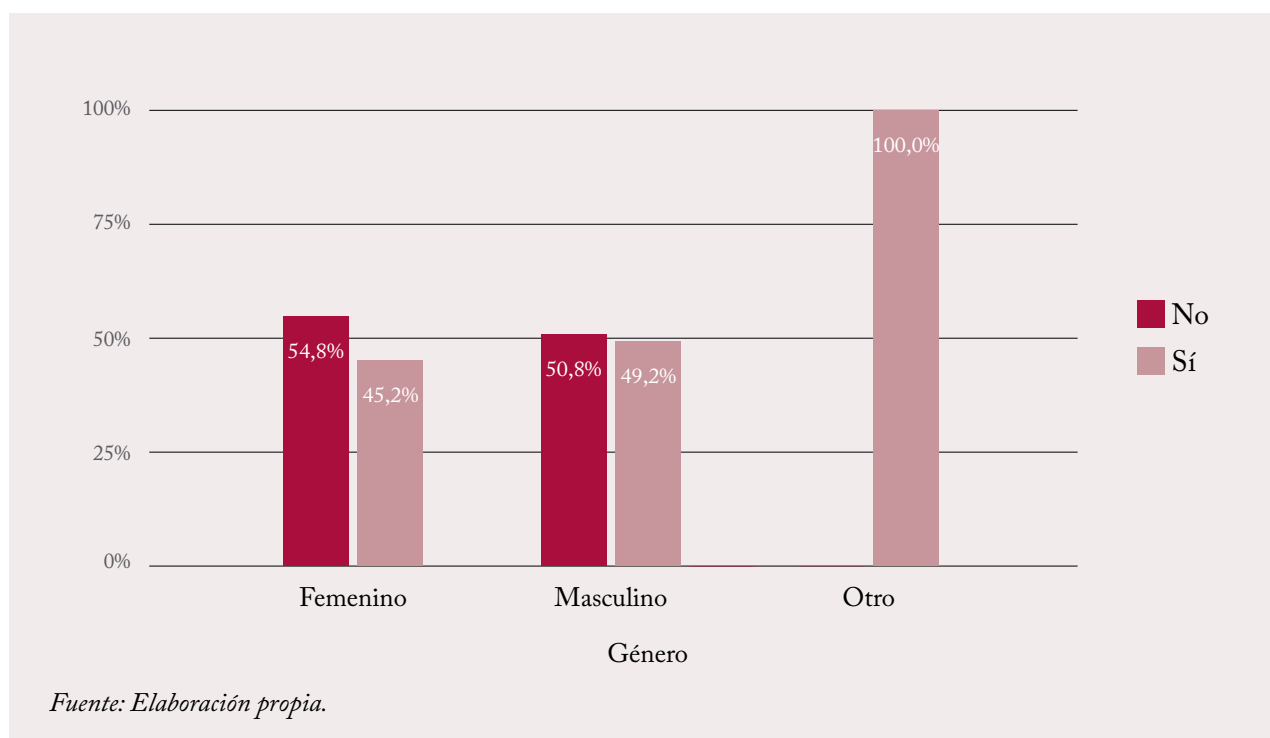
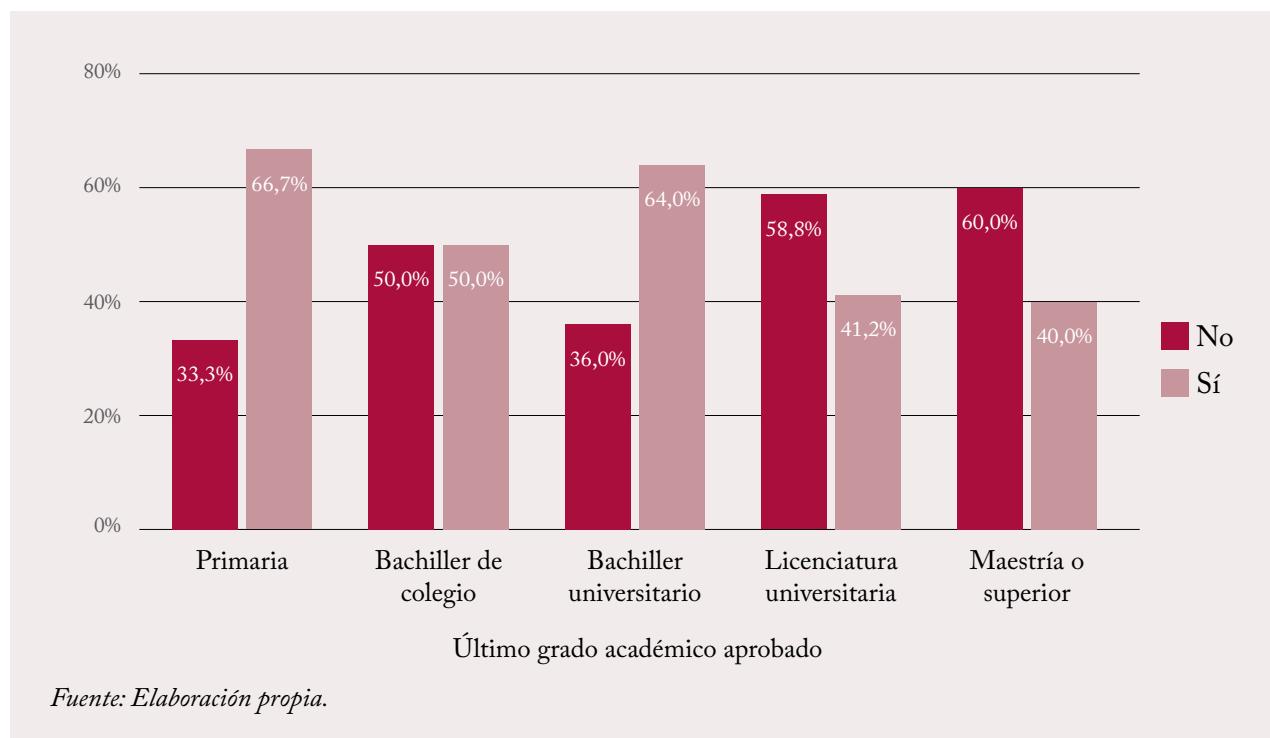


Figura 4.24 Porcentaje de periodistas que cambiaron sus condiciones de contratación por la COVID-19, según grado académico



pleta, seguidos de los bachilleres universitarios. Mientras tanto, las personas licenciadas o con el grado de maestría o superior no reportan mayores cambios en las condiciones de contratación.

4.8 Conclusiones

Las amenazas, el hostigamiento y la vigilancia, junto con otras formas de intimidación y de violencia contra periodistas y trabajadores de la prensa, son cada vez más comunes alrededor del mundo, según se desprende de estudios realizados por organizaciones dedicadas a la promoción y la defensa de la libertad de expresión.

En Costa Rica, las amenazas a periodistas no alcanzan los niveles de violencia presentes en otros países de América Latina, donde solo en el año 2019, 40 personas perdieron la vida por razones vinculadas a su trabajo. De hecho, han pasado más de 10 años desde el último caso de asesinato de un periodista en el país, lo cual contrasta con lo que sucede en otras latitudes.

La opinión de organizaciones internacionales como Reporteros sin Fronteras y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es que en el país no se presentan graves violaciones a la libertad de expresión.

Sin embargo, en el país, el 67,3% de los periodistas encuestados conoce de amenazas a los medios de comunicación, el 46,5% considera que se presentan frecuentemente y cerca de la mitad se han sentido expuestos, al menos, a una situación de hostigamiento, amenaza o vigilancia.

Preocupa que muchas de las manifestaciones de hostigamiento, amenaza y vigilancia son normalizadas por los periodistas en las entrevistas realizadas. La normalización de estas prácticas contribuye a que no se hable de ello y no se denuncie en el ámbito público o legal con el consecuente aumento de los riesgos. A esto se suma que más del 60% de las personas pe-

riodistas entrevistadas consideran que en el país existe impunidad ante las agresiones que sufre el personal periodístico.

Adicionalmente, pocos periodistas conocen los mecanismos y las herramientas con las que cuentan para hacer denuncias y buscar protección legal en caso de que se presenten situaciones que de una u otra forma podrían coartar su libertad de expresión.

La suma de estos factores genera un silencio que podría contribuir a que los organismos nacionales e internacionales encargados de velar por el ejercicio de la profesión, sigan considerando a Costa Rica como un país carente de amenazas a la libertad de expresión y no hayan entrado a analizar esas situaciones amenazantes.

Existe concordancia en la opinión de periodistas encuestados y directores de medios de comunicación en que las principales fuentes de amenazas al ejercicio periodístico son los grupos políticos, los grupos de presión, el crimen organizado y sujetos bajo investigación periodística. Por el contrario, en lo referente al Estado como fuente de amenaza hay una clara diferencia entre ambos, siendo más amenazante para los directores y dueños de los medios de comunicación que para los periodistas.

Este último aspecto podría tener relación con la afirmación de algunos periodistas entrevistados, quienes sostienen que una de las amenazas recibidas es la suspensión de la pauta publicitaria.

En relación con el crimen organizado como fuente de amenaza, produce inquietud la desatención que los medios de comunicación evidencian hacia diversos aspectos de la seguridad informática y el desconocimiento por parte de los periodistas de herramientas que son de fácil acceso para evitar riesgos en su seguridad. Cabe la reflexión sobre la preparación de los medios de comunicación en general para brindar a sus periodistas plataformas de trabajo que

les permitan asumir con seguridad retos del periodismo de investigación.

Este es un aspecto que debería ser atendido con prontitud por las direcciones de medios de comunicación y ser incorporado como un tema de formación académica y de actualización en las organizaciones gremiales.

Dos de los aspectos analizados son sensibles en la valoración de la libertad de expresión: la confidencialidad de las fuentes y la autocensura. El primero, es una condición básica para el ejercicio de una prensa libre en el ámbito democrático, mientras que el segundo evidencia, como se indicó a lo largo de esta investigación, la carencia de amenazas que permiten a los periodistas reportar información e investigar sobre cualquier tema de interés público.

Inquieta que el 40% de los periodistas encuestados respondió que no le es posible mantener la confidencialidad de las fuentes sin temor a ser enjuiciado u hostigado. Es un porcentaje alto, tomando en consideración que este es un principio establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas que resguarda la libertad de informar y denunciar hechos de interés público.

Por otra parte, uno de cada cuatro periodistas ha recurrido a la autocensura. Especialmente cuando esto se hace por temor a las represalias, se trata de una práctica que afecta negativamente el ejercicio de la libertad de expresión.

Las formas de autocensura pueden obedecer a diversas razones y en ocasiones son sutiles y consensuadas con diversos actores de los medios y fuera de ellos. Queda la duda (pues el instrumento no permitía profundizar) de que exista entre los periodistas una conciencia clara del problema y las implicaciones para la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a contar con información pertinente. Una buena formación académica, discutir el tema y formar a los periodistas en el conocimiento de

las múltiples formas en las que se practica la autocensura, así como conocer las herramientas legales para enfrentar situaciones de hostigamiento, amenaza y acoso, pueden contribuir a combatirla.

Ambos temas, resguardo de la confidencialidad de la fuente y autocensura, requieren de profundización en investigaciones de carácter cualitativo.

Otro de los resultados encontrados en esta investigación, que llama la atención de actores gremiales, académicos y empresariales, se relaciona con el desconocimiento de los mecanismos legales de protección y los procedimientos de los medios en caso de situaciones en las que se presenten amenazas o ataques. Apenas una cuarta parte de los medios cuentan con procedimientos para estas situaciones y la mitad de los encuestados indican desconocer los mecanismos legales que deben seguir.

Nuevamente, la desatención a estas medidas de respuesta a situaciones indeseables para el ejercicio de la libertad de expresión contrasta con las percepciones de amenazas e inseguridad ya mencionadas.

Un último aspecto que se analiza en este capítulo refiere a las condiciones de precariedad laboral que alcanzan a los periodistas actualmente y el papel de la pandemia en esa precarización.

El estudio identificó algunas precariedades laborales en un número significativo de trabajadores, por ejemplo: bajos salarios (33%), jornadas de trabajo superiores a las ocho horas (28%), carencia de seguro social y de pólizas de riesgos laborales (20%). Más aún, una tercera parte indicó que se ve afectado simultáneamente por estas cuatro condiciones de vulnerabilidad.

Particularmente al salario recibido -el cual no alcanza el mínimo legal- se suma la reciente modificación acordada por las autoridades nacionales, lo cual contribuye a agudizar la situación precaria, especialmente entre los

trabajadores con menores grados académicos. Adicionalmente, al igual que en lo relacionado con las condiciones de inseguridad, son los hombres quienes informan estar más expuestos a estas frágiles condiciones de trabajo. En el caso del salario, el porcentaje de hombres que reciben baja remuneración casi duplica al de las mujeres.

Las condiciones de precariedad laboral de los periodistas son una forma de violencia que

se ejerce sobre estos trabajadores y constituyen un riesgo para la libertad de expresión. Se hace un llamado a las organizaciones gremiales para que presten atención y asesoría a sus afiliados (o no) en razón de esta vulnerabilidad. Es importante destacar que a estas precariedades se suma la crisis sanitaria producida por la pandemia COVID-19, un factor que afectó a las organizaciones periodísticas y a los trabajadores de los medios de comunicación. ■